



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVIII - TOMO DLI - Nº 232
CORDOBA, (R.A.) LUNES 13 DE DICIEMBRE DE 2010

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

RIOTERCERO - O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec 1 y 2. Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Roberto Dino Pierotti; c/Joaquin Gil Boluda; c/ Santiago Velazquez-Ejec.", D. Valdemarin M.P. 01-00252 rematará el 13/12/2010 a las 9:45hs; 10:00hs y 10:15hs; en la sala de remates del Tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río III, Cba., los sig. Bienes ubicados en Villa Rumipal Pcia. de Cba., 1º) Lugar San Ignacio, desig. lote 14 de la Mza 8, mide 16m de fte. 29m de fdo., sup. 464; Insc. a la MAT. 811108 (12-06); 2º) Lugar Bº Valle el Dorado, desig. Lote 1 Mza 9, mide: 20m x 30m, sup. 600m2; Insc a la mat. 1179492 (12-06); 3º) LUGAR San Ignacio, desig. Lote 4 Mza. 10, Secc. T.C., mide: 16m x 43m, sup. 720m2, Insc. a la Mat. 934851 (12) a nombre de los demandados. Baldío. Desocupado. CONDICIONES: Bases: 1º) \$ 810; 2º) \$756; 3º) \$1.026; mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100). Comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-427178/423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. María Virginia Galaz- Pro-Secretaría. Río Tercero Cba., 18 de noviembre de 2.010.-

Nº 31898 - \$ 80.-

Orden Juez de 1º instancia y 17º Nominación Civil y Comercial, secretaria a cargo de la Dra. VIVIANA M. DOMINGUEZ en Autos: "BARTOLONI JORGE ALBERTO C/ ELIAS EMILIO RAMON ANTONIO Y OTROS" ORDINARIO - ACCION REVOCATORIA PAULIANA.- CUERPO 4.- EXPTE: 114791/36.-, - El martillero judicial Federico Javier Patiño Allende M.P: 01-878 con domicilio en calle CHACABUCO Nº 1094 Nueva Córdoba, rematará el día 14 de DICIEMBRE del 2010 a las 12:00 Hs en la sala de remates del Tribunal Superior de Justicia sito en Calle ARTURO M. BAS Nº 158 nuda propiedad del inmueble inscripto en la matricula 95718 CAPITAL (11) que se describe como: lote de terreno ubicado Pedro Goyena Nº 1330, barrio San Rafael. SUPERFICIE TERRENO: 300 mts. Cdos. MEJORAS: jardín de ingreso, galería cubierta, garaje, cocina comedor, cocina, lavadero, living, pasillo distribuidor, dos dormitorios, baño, patio y habitación al fdo. SERVICIOS: todos y

cloacas. OCUPADO. Por usufructuarios CONDICIONES. BASE: de su base imponibles de pesos: \$144.187,00 POSTURA MINIMA: \$ 1500 dinero en efectivo, cheque certificado y al mejor postor. Debiendo abonar el comprador el 20% del importe de su compra. con más la comisión de ley del martillero en el acto de subasta y el saldo al aprobarse la subasta, mas el aporte prescripto por el art. 24 de la ley 9505 que asciende al dos por ciento (2%) sobre el precio de la subasta el que deberá ser depositado en el Banco Provincia de Córdoba S.A en una cuenta corriente especial que al efecto se encuentra habilitada, denominada para el fdo. De prev. De la violencia familiar. bajo apercibimiento del art. 26 de la citada ley. Si la aprobación se produjere pasados los 30 días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo del precio, si no lo hiciera y la demora le fuera imputable deberá abonar intereses (tasa pasiva BCRA mas el 2% nominal mensual). El adquirente en subasta deberá constituir domicilio legal atento lo dispuesto por el art. 583 del C.de PC segundo párrafo. Para el caso de compra en comisión deberá denunciar el nombre y domicilio del comitente, quien esta obligado a ratificar la compra en el termino de cinco días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. EDICTOS: LA VOZ DEL INTERIOR y BOLETIN OFICIAL Informes al Martillero TE: 0351-155-956397. Oficina, 7/12/2010.

2 días - 33410 - 14/12/2010 - \$ 264.-

RIOTERCERO - O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec 2. Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Maria Susana Volpe de Migueles y otra-Ejec.", D. Valdemarin M.P. 01-00252 rematará el 13/12/2010 a las 10:45hs; en la sala de remates del Tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río III, Cba., el sig. bien: Lote de terreno ubicado en Villa Amancay, Ped. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., desig. lote 8 de la Mza 59, Sección C, mide 15m y 19 cftte. por 58,33m de fdo., sup. 787,42m2, linda: N. parte lote 12; S. calle; E. lote 9 y O. lote 7. Insc. a la MAT. 762317 (12-02) a nombre de Volpe de Migueles María Susana y Volpe de Virzi, Yolanda Adriana por D. y A. equiv. A ½ ind. a c/u. Baldío. Desocupado. CONDICIONES: Base: \$ 324 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100). Comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III-

Te/Fax 03571-427178/423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. María Virginia Galaz- Pro-Secretaría. Río Tercero Cba., 23 de noviembre de 2.010.-

Nº 31895 - \$ 72.-

RIOTERCERO - O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec 1 y 2. Autos: "Municipalidad de Villa Rumipal c/ Jorge Luis Perez; c/Gil Borreda Nelida-Ejec.", C. Valdemarin M.P. 01-1311 rematará el 13/12/2010 a las 9:30hs y 10:30hs; en la sala de remates del Tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río III, Cba., los sig. Bienes ubicados en Villa Rumipal Pcia. de Cba., 1º) Lugar San Ignacio, desig. lote 1 de la Mza 14, mide 14m de fte. 32m de fdo., sup. 448; Insc. a la MAT. 818562 (12); 2º) Lugar Bº Valle el Dorado, desig. Lote 21 Mza 9, mide: 20m x 30m, sup. 600m2; Insc a la Mat. 1168404 (12) a nombre de los demandados. Baldío. Desocupado. CONDICIONES: Bases: 1º) \$ 810 ; 2º) \$756; mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100). Comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-427178/423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. María Virginia Galaz- Pro-Secretaría. Río Tercero Cba., 18 de noviembre de 2.010.-

Nº 31896 - \$ 72.-

RIOTERCERO - O. Juez 1º Inst. 1º Nom. C.C.C. Río III. Ofic. Ej. Fisc. Sec 2. Autos: "Comuna de Villa Amancay c/ Marcelino Carlos Bagnasco y otro - Ejec.", C. Valdemarin M.P. 01-1311 rematará el 13/12/2010 a las 11:00hs; en la sala de remates del Tribunal sito en V. Peñalosa nº 1379 Río III, Cba., el sig. Bien: Lotes de terreno ubicado en Villa Amancay, Ped. Sta. Rosa, Dpto. Calamuchita, Pcia. de Cba., desig. c/lote 17 de la Mza 39, Sección A, mide 15m de fte. por 30m de fdo., sup. 450m2, linda: N. c/lote 15 y 16; S. c/parte lote 18; E. c/calle 12 y O. c/ parte lote 14. Insc. a la MATRICULA 949622 (12) a nombre de Bagnasco Marcelino Carlos y Bagnasco Angel Andres por D. y A. equiv. A ½ parte indiv. a c/u. Baldío. Desocupado. CONDICIONES: Base: \$297 mejor postor, dinero de contado en efectivo; comprador abona acto de subasta 20% a cuenta de precio con más

comisión de ley, saldo a la aprobación. Posturas mínimas: (\$100). Comprador deberá acreditar pago 2% arts. 24 y 25 Ley 9505.- GRAVÁMENES: Ver Inf. Reg. Prop. TÍTULOS: Los que expida el Tribunal (Art. 599 del C. de P.C.).- REVISAR E INFORMES: Al Martillero Lavalle Nº 120 Río III- Te/Fax 03571-427178/423379. Nota: para el caso de no poder efectuarse la subasta por razones de fuerza mayor o imposibilidad del tribunal la misma tendrá lugar el día hábil sig. a la misma hora y lugar.- Fdo. María Virginia Galaz- Pro-Secretaría. Río Tercero Cba., 23 de noviembre de 2.010.-

Nº 31897 - \$ 76.-

EDICTO: Orden Juez Flia. 1ra. Nom. Autos: "CPO. DE EJEC. DE CUOTASALIM. ENAUTOS: SANCHEZ SALGUERO MARIAALEJANDRA/ OMAR ANTONIO BERTOLINO -TENENCIA - VISITAS - ALIMENTOS.-", Mart. Lozada mat. 01-791, con dom. en calle 27 de Abril Nº 313, rem. 15/12/10 a las 11:30hs. ó hábil sgte. en caso de resultar inhábil el 1ro. en Sala Rem. Trib. sita en calle Arturo M. Bas Nº 158 P.B. AUTOMOTOR marca Ford, mod. Fiesta LX D, Tipo: Sedán 5ptas., motor marca: Ford Nro. RTLW243370, chasis marca Ford Nro. 9BFZZFHAWB243370, Mod./Año: 1.998, Dominio CKQ736. COND: Sin base, dinero ctado. y al mejor postor. Compr. abonará 20% acto sub. mas com. mart., saldo e Imp. Ley 9505 (2%) aprob. sub. Post. Minima: \$ 200. Compr. Com: Art. 586 C.P.C. EXHIB: Pje. Agustín Perez Nº 98 Bº Cofico (16-18hs.). EDICTOS: "La Voz del Interior". Inf: Mart T.E. 156- 510510. Dr. Moreno. Secretario. Of. 07-12-2010.

3 días - 33746 - 15/12/2010 - \$ 168.-

EDICTO: O. JUEZ DE 1º Inst. y 27º Nom. C. y C. "CAJA DE CRÉDITO VARELA S.A. C/ CARNERO, MARISA FABIOLA - ORDINARIO - COBRO DE PESOS.-", EXPTE. 615672/36, Mart. Linera Verónica Mariel M.P. 01-1640, Pje Agustín Pérez 98 Cba. REMATARA 14-12-2010 a las 10:30 hs. Sala Remate T.S.J. (A. M. Bas 158 P.B) AUTOMOTOR marca FIAT, modelo DUNA SL 1.6, tipo 02 SEDAN 4 ptas., motor marca FIAT Nº 146B70118029870, chasis marca FIAT Nº 9BD146000P3984196, AÑO 1993, Dominio UPS652 propiedad de la Sra. Carnero, Marisa Fabiola, SIN BASE, din. Efectivo. Mejor post. 100% total de la compra, mas la com. Ley Mart. Acto subasta, Comp. Comisión deberá denunciar nomb. Doc. Y dom. Comitente quien se deberá ratif.. Dentro de los 5 días bajo apercib. De adj. Comsta. (art. 586 CPC).- actor Exhim. Consig. Post. Min. \$100 exhib. 10 y 13 de diciembre (15 a 17 hs.) Pje Agustín Pérez 98 Bº Cofico INF: (351) 4370004.

2 días - 33750 - 14/12/2010 - \$ 112.-

J 18° CC autos: "BANCO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/LOZA ROBERTO OYOT-EJEC HIP- (1085628/36)", Mart. de la Fuente MP.01-627 dom. D. Quiros 559 2° "D" Cba., rematará el 15/12/2010, 10hs. en Sala Rem TJSJ (A. Bas 158), Inm. a nombre de ddos., inscr. Matr 387.503 (13-01) ubic en calle Belén N° 120 fte al N°71, B° Buena Vista, Río Ceballos, Dpto. COLON, sup 436,72 ms.2 BASE: \$47.885, POST MIN: \$1000. Condición: Din. efctv; mjr postor, debe abonar acto 20% precio, más com. martill., más 2% ley 9505, saldo aprob. más int. 12% anual si corresp. No procede compra en comisión. Actora exim de consig. Ocupado por terceros. Grav: art. 599 CPC.- Mejoras: Qcho/Gje, coc cdor, Liv, 2 Dorm, Baño, Lav, Patio c/asador y pileta. Inf TE: (0351) 4113553 ó 155520540 14 a 16 hs. Fdo: María Páez Molina, Sec. Cba. 10/12/10.

3 días - 33751 - 15/12/2010 - \$ 120.-

EDICTO: Juzg. 3º. Nom. C. y C. V. María.- autos: "BRIGNONE NORIS PETRONAC/FAVERO LUIS ANGEL - EJECUTIVO", Martillero JOSÉ A. LÓPEZ MP. 01-678- REMATARÁ el día 16/12/10, 11 Hs. en Sala de Remates del tribunal (Gral. Paz 331-P.Baja Villa María): automóvil marca FIAT, Modelo UNO CL-3P, año 1994 DOMINIO TXD-006, con equipo de GNC. Marca BUGATTI.- En el estado visto en que se encuentra. Condiciones: 20% en el acto de la subasta, con más comisión de ley, y el 2% sobre el precio obtenido, destinado al Fondo de Previsión de la Violencia Familiar, resto al aprobarse la misma, mejor postor, dinero en efectivo o cheque certificado, SIN BASE.- Incremento mínimo \$ 400,00. GRAVAMENES: el de autos.- DOMINIO: Insc. a nombre del demandado en RNPA de Villa María y Municipalidad de Arroyo Cabral.- POSESION: Al aprobarse la subasta.- REVISAR: EE.UU. N° 444, (lavadero). V. María. TITULOS: art. 599 del CPC.- INFORMES: Martillero M. Ocampo 1467 - Tel. 0353-156573125-V, María.- Fdo. Dra. Norma WEIHMULLER - Secretario - OFICINA / 12/10.-

3 días - 33614 - 15/12/2010 - \$ 180.-

RIO CUARTO - Orden Juzg Civ. y Com. de 1ra Nom. de Río Cuarto, Sec Dra. Laura Luque Videla, en autos caratulados: "SARMIENTO JOSE LUIS Y ANGELA MACIA HUGUET DE SARMIENTO - SOLICITAN QUIEBRA PROPIA." Marta Patricia Carbonetti, MAT. 01-00421, Cuit: 27-16329128-8, dom. Belgrano 17 4to de 12, Subastara el día 17/12/2010, a las 11:00 Hs. en el Juzgado de Paz de Río de Los Sauces, los siguientes bienes inscripto al D° 23733 F° 31.516 T° 129 A° 1984 S/Planilla de Loteo Nro 124.496 y Plano N° 101.349, ubicado en Río de Los Sauces, Pedanía del mismo nombre, Dpto. Calamuchita, de esta Pcia de Córdoba, todos baldío sin mejoras y desocupados.: 1) LOTE 6: Manz. "S" mide: 10 ms de frente por 26,04 ms de fdo. Sup. 260,40 ms 2. ubic en calle 24 s/n esq. Pje Publico nro 17. BASE: \$ 365,00 o \$ 243,33.- 2) LOTE 7: Manz. "S" mide: 10 ms de frente por 26,04 ms de fdo. Sup. 260,40 ms2. ubic en Pje Publico nro 17 s/n. BASE: \$ 162,00 o \$ 108,00 3) LOTE 10: Manz. "S" mide: 16 mts al Norte, 10 mts al Sur; 46,06 mts al Este, 33,55 mts al Oeste, Sup. 397,95 ms2. ubic en Pje Publico nro 17 s/n.; BASE: \$ 203 o \$ 135,33 4) LOTE 11: Manz. "S" mide: 26,40 mts al Norte, 16,50 mts al Sur; 33,55 mts al Este, 12,94 mts al Oeste, Sup. 383,54 ms2. ubic en Pje Publico nro 17 s/n. BASE: \$ 243,00 o \$ 162,00.-5) LOTE 13: Manz. "T" mide: 10 mts de frente, por 27,25 mts de fondo, Sup. 272,50 ms2. ubic en calle 24 s/n.- BASE: \$ 324,00 o \$ 216,00.-6) LOTE 14: Manz. "T" mide: 10 mts de frente, por

27,25 mts de fondo, Sup. 272,50 ms 2. ubic en calle 24 s/n.-BASE: \$324,00 o \$ 216,00.-7) LOTE 17: Manz. "T" mide: 10 mts de frente, por 27,25 mts de fondo, Sup. 272,50 ms2. ubic en calle 24 s/n. BASE: \$324,00 o \$ 216,00.-8) LOTE 20: Manz. "T" mide: 10 mts de frente, por 27,25 mts de fondo, Sup. 272,50 ms2. ubic en calle 24 s/n.-BASE: \$324,00 o \$ 216,00.-9) LOTE 21: Manz. "T" mide: 10 mts de frente, por 27,25 mts de fondo, Sup. 272,50 ms2. ubic en calle 24 s/n BASE: \$324,00 o \$ 216,00.-10) LOTE 22: Manz. "T" mide: 10 mts de frente, por 27,25 mts de fondo, Sup. 272,50 ms2. ubic en calle 24 s/n BASE: \$324,00 o \$ 216,00.-11) LOTE 23: Manz. "T" mide: 13,63 mts de frente, por 19 mts de fondo, Sup. 258,97 ms2. ubic. en calle 24 esq. y Pje publico nro. 19 s/n.-BASE: \$ 365,00 o \$ 243,33.-12) LOTE 24: Manz. "T" mide: 13,62 mts de frente, por 19 mts de fondo, Sup. 258,78 ms 2. ubic. en Pje Publico nro 19 s/n.-BASE: \$162,00 o \$ 108,00.-13) LOTE 26: Manz. "T" mide: 13,63 mts de frente, por 19 mts de fondo, Sup. 258,97 ms2. ubic en Pje Publico nro 19 s/n y Pje Publico nro 22.-BASE: \$162,00 o \$ 108,00.-14) LOTE 38: Manz. "U" mide: 11,10 mts de fondo, 26,60 mts de frente, Sup. 250,86 ms2. ubic en calle 24 esq. Pje Publico nro 19 s/n.-BASE: \$324,00 o \$ 216,00.-Prop. del fallido Sr. SARMIENTO, JOSE LUIS. Incremento de post. Mín. \$ 100. Servicios: Energía Eléctrica y Agua corriente, todos sin conectar. COND: 20% del importe de su compra en el acto de subasta y al mejor postor, dinero en efectivo y/o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero y alícuota del 2% sobre el precio de subasta (art. 24 de la Ley 9.505).- El saldo del precio deberá abonarse dentro de los 10 días de aprobarse la subasta. Transcurrido el termino de quince días desde ejecutoriado el Auto aprobatorio del remate deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de aplicarse int. equiv. a la tasa pasiva nominal mensual que cobra el BCRA con mas el 2% no acumulativo, hasta su efectivo pago.-En caso de compra en comisión el comisionado debe indicar en el acto de subasta el nombre y domicilio del comitente. Dentro de los cinco días posteriores al de la subasta el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio en el radio del tribunal, bajo apercibimiento de adjudicar los bienes al comisionista. REV LOS INMUEBLE ASUBASTAR: 15/12/10 de 10 a 12 hs. INF: 0358-4631551 o 154111226. FDO: Dra. M Laura Luque Videla - Sec.- Río Cuarto, 3. /12/2010.-

5 días - 33467 - 17/12/2010 - \$ 1.000.-

RÍO CUARTO. EDICTO. REMATE: Orden Juzg. C.C. 1ra. Inst. 5ta. Nom. Río IV, Sec. 10, Dr. Avendaño, en autos "TRECHO S.A. c/ Alberto Héctor POLLO - Ejec. Prendaria - Ejecutivo". El Martillero E. Gustavo Astorga, Mat. 01-1179, con domicilio en Av. Italia N° 1214 1ro. "C" de Río IV, el 20/12/2010 a las 10:30 hs., en Colegio de Martilleros, sito en calle Alvear N° 186 esquina Alonso de Río IV, y/o 1er. día hábil siguiente a la misma hora y lugar en caso de imposib. del Tribunal. Rematará: CAMIÓN: Dominio CWH 889, año: 1999; marca: MERCEDES BENZ; tipo: CHASIS CON CABINA; modelo: L-1620; Motor: MERCEDES BENZ; Nro.: 377.964-10421397; Chasis: MERCEDES BENZ; Nro.: 9BM695014XB188529. Unidad en muy buenas condiciones de uso y conservación. Base \$75.000 al mejor postor, dinero en efectivo, el comprador abonará el 20% en el acto de subasta con más comisión de ley al Martillero 10%. Saldo dentro de los 15 días de ejecutoriado el auto aprobatorio o dentro de un mes de la subasta, lo que ocurra primero, bajo aperc. de aplicarse interés tasa pasiva

nom. mensual promedio del BCRA, con más 2% no acum. hasta su efectivo pago. Postura mínima \$750. El adquirente asimismo abonará 2% del total de la subasta como aporte Ley Fondo Violencia Fliar., más 21% de su compra en concepto de IVA. La entrega del vehículo se realizará una vez que se acredite la inscripción dominial a favor del comprador. Exímase al actor de consignar hasta la concurrencia de su crédito, sin perjuicio de la comisión del martillero y demás créditos preferentes. Revisar día 17 de Diciembre de 2010 de 17,30 a 19,30 horas, en Ruta A005 Km. 05 (firma Rappen). Informes al Martillero teléfono N° 0358 - 156545681. egustavoastorga@gmail.com Fdo. Dra. Rita V. Fraire de Barbero - Juez; Dr. Diego Avendaño - Secretario. Río Cuarto 02 de Diciembre de 2010.

N° 33402 - \$ 96.-

Edicto: O. Juez C.C.C. y Fliar. de Alta Gracia Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "CANA. DE VILLA LA BOLSA C/ LUDOVICO SAVIN Y OTRA - EJECUTIVO FISCAL EXP. LETRAC N° 07 AÑO 2009-", la martillera Emma Verónica Fiochi MP. 01-1089, c/dlio. en calle Belisario Roldán N° 66, Alta Gracia, rematará el día Jueves 16-12-2010, a las 10:00 hs en la sede del Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Alta Gracia, sito en Av. Sarmiento N° 282 esquina Franchini de la ciudad de Alta Gracia, inmueble baldío, libre de personas y cosas, ubicado en el lugar denominado Anizacate, Ped. San Isidro, DPTO. SANTA MARIA, de esta Prov., cuyo lote de acuerdo al plano respectivo del trazado de Villa La Bolsa, se designa como LOTE N° 9 de la MZA. letra F, con una superficie total de 1.758,60m2. Inscripto en la MATRICULA N° 1134066 (31) a nombre del Sr. SAVIN, Ludovico, en proporción de 1/2 y de la Sra. GRUNWALD de SAVIN, Lenka en proporción de 1/2. Antecedente dominial N° 22504 F° 27287/1953. Condiciones: por su B.I. de \$864, mejor postor, efectivo, seña 20% más comisión martillero (5%) con más el 2% del precio correspondiente a la ley 9505, saldo aprobación. Postura mínima \$100. Se notifican por medio de la presente a los demandados rebeldes Sr. SAVIN, Ludovico y Sra. GRUNWALD de SAVIN, Lenka, de la subasta a llevarse a cabo en estos autos. Compra Comisión: Art. 586 CPC. Informes: martillera 0351-155202477 o 0351-155202456. Mail: martillero.asociado@gmail.com. Fdo: Nazaria Kinen - Prosecretaria Letrada. Oficina: 02/12/2010.-

2 días - 33749 - 14/12/2010 - \$ 168.-

BELL VILLE - Orden Sr. Juez de 1era. Inst. 2da. Nom. C. y C. de C. de Bell Ville, Secr. N° 4 Dra. Elisa B. Molina Torres, en autos "OFICIO LEY 22.172: Del Juzg. 1° Inst. en lo Com. N° 4, Sec. N° 8 a cargo del Dr. ANTA Carlos Alberto de la ciudad de Bs.As. en autos: "SERT S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Bienes -" (Expte.: N° 714429) del 11/11/2009 N° 27, el Mart. Jud. CARRILLO Humberto Carlos M.P. N° 01-1212 - C.U.I.T. N° 20-22672265-4, rematará el día 16/12/2010, a las 10:00 hs., Sala de Remate de los Tribunales de Bell Ville, sito entre calles Pío Angulo y Rivadavia de esta ciudad, el siguiente Inmueble.: lote de terreno ubic. esquina N-O, del Campo La Violeta, Pedanía Litín, Dpto. Unión, pte. del lote diez, mide 100 ms. de N., a S., por 200 ms. de E, a O, con superficie 2has.- Linda: al N, pte. lote 9* al S, y E, con más terr. lote 10; al O, camino en medio con de J.B. Viano y F. Greinsing.- Insc. Matricula 215.266 a nombre de SERT SOCIEDAD ANONIMA, C.U.I.T. N° 30-59073392-

6.- Demás datos identificatorios en el oficio del Registro General de la Provincia fs. 21/22.- ESTADO: desocupado, acta const. fs. 18/19. BASE: B.I. (\$779,00). INCREMENTO DE LAS POSTURAS: acto subasta, en la suma de \$.100,00. Hágase saber que los imp., tasas y contribuciones especiales (de orden Nacional, provincial y municipal) devengados antes de la decla. de la quiebra de la empresa fallida, deberán ser verificados por sus acreedores en ese procedimiento; los devengados entre la declaración de la quiebra y la fecha de la posesión del bien, serán gastos del concurso en los términos de lo dispuesto por el art. 240 de la LCQ; y los posteriores a la posesión, quedan a cargo del adquirente.- CONDICIONES DE VENTA: en el acto del remate el comprador deberá abonar el 30% como seña, más el 2% sobre precio a los fines de la integración del fondo para la prevención de la violencia familiar (art. 24 ley 9505) más el 3% comisión de ley del Martillero.- contado efectivo al Mejor Postor acto Subasta, saldo del precio deberá depositado dentro de los diez (10) días de realizada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCCN aun cuando se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta (lo que deberá constar también en el boleto de venta).- Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. De optarse por registrar el inmueble a través de escritura Pública, la totalidad de los gastos que demande dicho trámite serán a cargo exclusivo del comprador.- GRAVAMENES: los que surgen en autos.- Art. 566 del CPCCN término de dos (2) días Boletín Oficial y diario de mayor circulación en la zona de ubicación del bien. Informes: al Mart. Cel. 03534-15301979.- Exhíbese Tablero Avisador del Tribunal, en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de la localidad de San Antonio de Litín copia fiel del Edicto de Remate. Fdo.: Dra. Ana Laura NIEVA - Prosecretaria Letrada- Dr. GALO E. COPELLO - JUEZ.- Oficina: 24/11/2010.

N° 31994 - \$ 144.-

HUINCA RENANCO - Ord. Juz. C. C. y F de H. Renanco, en autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE BUCHARDO c/ JUAN LAFARGA s/ DEMANDA EJECUTIVA", el Mart. Jorge Martín NUÑEZ, mat. 1-00889 domic. en 25 de Mayo N° 241 de Huinca Renanco, rematará el día 15/12/10, a las 10,00hs en el Juzgado de Paz de BucharDO, el inmueble embargado en autos al 100% de propiedad de la demandada, inscripto al F° 29648 A° 1945, Solares 11, 12, y 13 de la Mz. 46 del pueblo de BucharDO, Pedanía Italo, Dpto. Gral. Roca de la Provincia de Córdoba, que mide el primero: 21,50ms. de frente al Sud Este, y los otros dos, cada uno, 20ms. frente mismo rumbo, con fondo los tres de 50ms, haciendo total una superficie de 3075ms2 y lindan unidos por ser contiguos: al NO con el lote Nueve; al NE con el lote Catorce; al Se y O con calle Publica.- Ubic: en calles Belgrano y Córdoba.- Sin mejoras, ocupantes.- Base: \$918.- Cond: dinero en efectivo al mejor postor , debiendo el o los compradores abonar en el acto de la subasta el 20% de la compra con mas la comisión de ley al martillero e impuestos que correspondan, mas el 2% del producido en subasta al destino del Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar.- Saldo y Posesión: al aprobarse la subasta, que si tiene lugar con posterioridad a los 30 días, devengara mensualmente un int. Equivalente a la tasa pasiva del BCRA (art. 589 del CPCC) con mas el 2% nominal mensual.- Post. Mínima: \$ 500.-

REV: dis 10/12/10 de 10hs. a 12hs.- INF: 0358-154030922.- Fdo: Nora Lescano: Juez Dra. Julia Toledo: Prosecretaria.- Hca. Rco 06/12/2010.

3 días – 33701 – 15/12/2010 - \$ 348.-

RIO CUARTO – O. Juez C.C. 6° Nom. Río Cuarto, Secr. N° 11 en "Castro Carlos A. c/ Ernesto Careco- Ejec. Especial", Mart. A. Castro MP: 01-1516 dom. En Gral. Paz 853 – Río 4°, rematará 15/12/2010 11 hs. en Sala Remate Colegio de Martillero Río 4° (sito Alvear 196) ó el 1° día hábil sgte. Si por imposib. Del Trib. O fuerza mayor, no se realizara en la fecha fijada, lotes de terreno 6 y 7 de la Manz. 60 de Ped. San Roque Dpto. Punilla, inscrip. En D° 32677; F° 38827 año 1947 a nombre Ernesto Careco base \$ 1.422 c/u ó sus 2/3 partes, más comisión Mart., dinero efect. 20% acto subasta o cheque certificado. Saldo aprob. sub., pasado 15 días sin efectiv. Saldo abonará 2% mensual hasta su pago, además 2% más s/ precio sub. (Art. 24 Ley 9505. Gravam. Inf. Reg. Prop. Autos Tit.: Art. 599 CPC. Mejoras: lote 6, dos paredes de 2 ms, de ladrillo ceram., ambos cercados en su perímetro con caños en fte. y resto con postes y tejido. Agua y luz en zona, T.V. y cable. Compr. Comisión: Art. 586 CPC. Dra. Carla Mana – Secr. Consultas: 0351155602868, exhib. Día 14/12/10 de 15 a 18 hs. en Sta. Fé 1119 (cdad. Cba.).

3 días – 33741 – 15/12/2010 - \$ 204.-

O. Juez 31 Nom. C. y C. en autos "Silva Patricia Verónica y Ot. c/ Frías Ricardo R. y Ot. – Ord." Expte.: 846491/36 mart. Elba B. Giménez, MP. 01-963 c/ dom. En 27 de Abril 980 – 2° P – "C" Cba. sub. 15 de Diciembre de 2010 a las 11hs., en sala de Remates T.S.J, Arturo M. Bas 158 P.B. de ésta ciudad, automotor dominio: HMU-210, marca Fiat, mod: Fiorino FIRE 1242 MPI 8V, marca motor: Fiat, marca Chasis, Fiat, año 2008. Condiciones: sin base, dinero de contado, al mejor postor, al mejor postor, debiendo el comprador en acto de subasta abonar el 20% del importe de compra, más comisión del martillero (10%) y el 2% en concepto de Fondo p/ Erradicación de Violencia Familiar, saldo al aprobarse la subasta, si la aprob. se produjera pasados 60 días de la fecha de remate, abonará un int. Compensatorio del 2% mensual, hasta efectivo pago. Post. Mínima \$ 200.- Cpra. En comisión: Deberá indicarse en el acto de remate, nombre, DNI y dom. Del comitente y ratificar éste la compra en el término de 5 ds, subsiguientes al remate, bajo apercib. de adjudicarse la compra al comisionado (Art. 586° del CPCC). Títulos y gravámenes: los de autos. Exhibición: días 13 y 14 de Diciembre de 2010, de 15 hs a 17 hs. en Pje. Agustín Pérez 98 de ésta ciudad. Informes: a la Martillera (0351) 4234299 – 156459019. Of. 10/12/2010. Dra. Weinhold de Obregón – Sec.

3 días – 33732 – 15/12/2010 - \$ 240.-

VILLA MARIA – Orden Juez C.C. 1ra. Inst. y 2da. Nom. de Villa María, Secret. N° 3 Daniela Hochsprung, en autos: Incidente de Regulación de Honorarios Promovida por el Dr. Angel M. Sosa Liprandi en autos "Maestre Alberto A. y Otra c/ Luis Carmen Toloza Cumplimiento de Contrato", el Mart. Víctor Stamponi MP. 01-971, rematará el 22 de Diciembre de 2010 a las 11 horas en Sala de Remate del Palacio de Justicia de la ciudad de Villa María, sito en Gral. Paz 331, planta baja, en caso de imposibilidad o fuerza mayor el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. Sin base y al mejor postor (incremento de postura \$ 100. cien pesos) un automotor marca: Peugeot, Modelo 405 signa D/1998, tipo 4 puertas, motor marca Peugeot N° 10CUZ10011768, chasis marca Peugeot N°

8AD4BD9B2-W5324089, dominio CFZ-561. El o los compradores, deberán abonar en el acto de la subasta el 20% del valor de su compra, con más la com. de ley del mart. (10%) y el aporte equivalente al 2% sobre el precio de la subasta prev. por Art. 24 de la Ley 9505 (fondo para prev. Viol. Familiar) de conformidad a lo normado por el Art. 580 inciso 2° del C.P.C. y C., resto al aprobarse la subasta. En caso de compra en comisión, el comisionado debe indicar en el acto de la subasta el nombre y domicilio del comitente. Dentro de los 5 días posteriores al de la subasta, el comitente deberá ratificar la compra y constituir domicilio. Pasado ese plazo se tendrá al comisionado como adjudicatario definitivo. Para mayor informe, consultar al Mart. Tel. 0353-154067108. Revisar: vehículo en acoplados Depaoli Ruta 9 Km 563,5. Fdo.: Dra. Daniela Hochsprung. Villa María, 9 de Diciembre de 2010.

2 días – 33742 – 14/12/2010 - \$ 176.-

Or. Juez 4° - C. y C. Secr. Corradini de Cervera – La Martillera Ana Domián L. 01-1059, c/ dlío. Av. Gral. Paz 94, 4° P Of. "3" rematará en el Sala de Remates del Poder Judicial sita en calle Arturo M. Bas 158 PB, el 15/12/2010 a las 11,30 hs. en la siguiente causa caratulada: "Baigorria, Santos o Santos Esperidión – Pérez, Rosa – Figueroa, Antonio R. – Baigorria, Nilda R. – Declaratoria de Herederos" Expte. 596881/36. Se rematará los derechos y acciones – 9,67% adjudicados al heredero Sr. Ramón Reyes Baigorria por auto aprobatorio de inventario avalúo y participación de fs. 532/537 y su aclaratoria de fs. 540/541, en relación al inmueble inscripto a nombre del Sr. Esperidion Santos Baigorria, descripto según fs. 700/702, inscripto en el dominio 684, F° 826, Tomo 4, año 1949, con superficie total de 21 hs. 5519 ms2, ubicado en Paraje Los Alvarez, Zona Rural de Villa Santa Rosa, Ped. Suburbios, Dpto. Río Primero, de esta Pcia. Base: correspondiente al 9,67% de su base imponible, \$ 740,23. Post. Mín. \$ 500.- Ocupación: ocupado por el heredero Sr. Ramón Reyes Baigorria, familia y tercero como inquilino. Condiciones: dinero de contado y mejor postor con más comis. De ley al Martillero (5%), 20% a cuenta precio, saldo aprob. subasta, si la aprob. se produjera pasados treinta días corridos de verificado el remate, el comprador podrá consignar el saldo de precio, si no lo hiciere y la demora le fuera imputable deberá pagar intereses (Tasa pasiva B.C.R.A. más 2% nominal mensual), además deberá pagar el 2% del precio en concepto de Impuesto de Violencia Familiar, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 9505. Compra en comisión Art. 586 C.P.C., comisionista ratificarse a los cinco días. Inf. (0351) 421-3033 – 155-478738 – 156-570981. Of. 9/12/2010. Corradini de Cervera – Sec.

3 días – 33745 – 15/12/2010 - \$ 372.-

AUDIENCIAS

El Sr. Juez de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba, Dr. Eugenio Tavip, en los autos caratulados: Altamirano, Gabriel Matías c/ Sucesores de Ramón Alberto Ferreyra – Filiación Post. Mortem", ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 18 de Octubre de 2010 ... Cítese y emplácese a los Sucesores del Sr. Ramón Alberto Ferreira, a fin de que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. A fines de tratar la acción de filiación post-mortem, fijase la audiencia que prescribe el Art. 60 de la Ley 7676 para el día 20 de Diciembre del corriente año a las 10,30 hs. debiendo

comparecer el Sr. Gabriel Matías Altamirano, la Sra. Magdalena Eustaquia Spicognia y los sucesores del Sr. Ramón Alberto Ferreira, en forma personal, con patrocinio letrado, bajo apercibimiento del Art. 61 de la citada norma legal. Notifíquese conforme lo prevé el Art. 152 del C.P.C., a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL. Dése intervención al Sr. Fiscal de Familia. Notifíquese. Fdo.: Dr. Gabriel Eugenio Tavip – Juez. Dra. Mariela Denise Antún – Secretaria.

5 días – 32784 – 17/12/2010 - \$56.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial de 45ª Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los presentes autos caratulados "MACHADO ANDRÉS DELFÍN - VERAMARÍA AURORACORNELIA - Declaratoria de herederos" (Expte. 1383686/36). Córdoba, 9 de octubre de 2008. Héctor Darío Suárez, Juez.

N° 33493 - \$ 25

VILLA MARIA. El señor Juez del 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de DOMINGAARIETTI en autos caratulados Arietti Dominga – Testamentario – para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Villa María, 19 de noviembre de 2010. Fdo. Dr. Augusto Cammisa, Juez- Dra. Maria Lujan Medina, Prosec

5 días – 33046 - 17/12/2010 - \$ 45

CONCURSOS Y QUIEBRAS

RIO CUARTO – En los autos "Actis Miguel Carlos – Concurso Preventivo", tramitados en el Juzgado de 1ra. Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría a cargo Dra. María G. Aramburu, mediante auto Interlocutorio N° cuatrocientos seis (406) de fecha 19/10/10 se dispuso la apertura del Concurso Preventivo del Sr. Carlos Miguel Actis DNI. 10.052.216, con domicilio social en calle 25 de Mayo 836 de la localidad de General Cabrera, de esta Provincia, el que tramitara bajo las disposiciones del capítulo VI de la Ley concursal, en relación al concurso de su cónyuge Perticarari Ana María DNI. 10.512.711. Que fue designado Síndico el Cr. Raúl Omar Sarmiento Zuccon, con domicilio fijado en Ituzaingó N° 921 de esta ciudad, siendo el horario de oficina fijado de lunes a viernes de 08,00 a 12,30 hs y de 16,00 a 20,00 horas. Mediante Auto Interlocutorio N° cuatrocientos setenta y nueve (479) de fecha 25/11/2010 se estableció que los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 15/3/2011 ante el síndico designado. Se fijó hasta el día 2 de Mayo de dos mil once para que la sindicatura presente el informe individual sobre los créditos presentados y hasta el día 14 de Junio de dos mil once para la presentación del Informe General., La fecha de vencimiento del período de exclusividad es el día 21 de Noviembre de dos mil once. La audiencia informativa se fija para el día 14 de Noviembre de dos mil once a las

10,00 hs. A su vez podrán hacer valer el derecho que contempla el Art. 67, 4to. Párrafo de la LCQ. Fdo.: María Gabriela Aramburu – Secretaria.

5 días – 33466 – 17/12/2010 - \$ 133.-

RIO CUARTO – En los autos "Perticarari Ana María - Concurso Preventivo", tramitados en el Juzgado de 1ra. Instancia y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría a cargo Dra. María G. Aramburu, mediante auto interlocutorio número cuatrocientos siete (407) de fecha 19/10/2010, se dispuso la apertura del concurso preventivo de la Sra. Ana María Perticarari DNI. 10.512.711, con domicilio social en calle 25 de Mayo 836 de la localidad de General Cabrera, de esta Provincia, el que tramitara bajo las disposiciones del capítulo VI de la Ley concursal, en relación al concurso de su cónyuge Actis Miguel Carlos DNI. 10.052.216. Que fue designado Síndico el Cr. Raúl Omar Sarmiento Zuccon, con domicilio fijado en Ituzaingó N° 921 de esta ciudad, siendo el horario de oficina fijado de lunes a viernes de 08,00 a 12,30 y de 16,00 a 20,00 horas. Mediante auto Interlocutorio N° cuatrocientos setenta y ocho (478) de fecha 25/11/10 se estableció que los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 15/3/2011 ante el síndico designado. Se fijó hasta el día 02 de Mayo de dos mil once para que la sindicatura presente el Informe individual sobre los créditos presentados y hasta el día 14 de junio de dos mil once para la presentación del Informe General. La fecha de vencimiento del período de exclusividad es el día 21 de Noviembre de dos mil once. La audiencia informativa se fija para el día 14 de Noviembre de dos mil once a las 10,00 hs. A su vez podrán hacer valer el derecho que contempla el Art. 67 4to. Párrafo de la LCQ. Fdo.: María Gabriela Aramburu – Secretaria.

5 días – 33465 – 17/12/2010 - \$ 133.-

En los autos caratulados "GHISOLFO PATRICIA ALEJANDRAMARIA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO - EXPTE. N° 1907545/36", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ra. Instancia y 39º. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría a cargo de la Dra. Hohnle de Ferreyra, de ésta ciudad de Córdoba, ha resultado designado síndico Categoría "B" el Cr. Darío M. Voldman quien aceptó el cargo en legal forma, fijando domicilio a los efectos procesales en Larrañaga N° 62 B° Nueva Córdoba - de ésta ciudad de Córdoba

5 días - 33030 - 17/12/2010 - \$70

CITACIONES

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ HEREDEROS Y OSUCESORES DE LAMAS Antonio Juan Maria - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 22599" ha dictado las siguientes resoluciones: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que hubiera opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/09/2010. Fdo: Juan Carlos Vilches, Prosecretario." Otro Decreto: "Río Tercero, 05 de Noviembre de 2010. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5º de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la

acción, según así lo certifica el actuario a fs. 28. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Fdo: Ariel A. Macagno- Juez/ Juan Carlos Vilches- Prosecretario Letrado."

5 días - 31713 - 17/12/2010 - \$80

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ VIDAL GONZALEZ, Angel - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 24134" ha dictado las siguientes resoluciones: "CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que hubiera opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 03/09/2010. Fdo: Juan Carlos Vilches, Prosecretario." Otro Decreto: "Río Tercero, 05 de Noviembre de 2010. Atento a que el título en que se funda la acción cumple con los requisitos exigidos por el art. 5° de la ley 9024 por lo que es hábil, y trae aparejada ejecución. Que citado y emplazado el demandado a estar a derecho, el mismo no comparece dejando vencer el término acordado sin oponer excepción legítima alguna al progreso de la acción, según así lo certifica el actuario a fs. 31. Por todo ello y lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024 reformado por la ley 9576, téngase por expedita la vía de ejecución del crédito reclamado con más sus intereses y costas. De la liquidación formulada córrase vista a la contraria por el término de tres días bajo apercibimientos de aprobar la misma sin más trámite si fuere conforme a derecho. Fdo: Ariel A. Macagno- Juez/ Juan Carlos Vilches- Prosecretario Letrado."

5 días - 31714 - 17/12/2010 - \$76

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ SUCESION INDIVISA DE LOS SRES. DABUL Ruben y MARRONE DE DABUL Melinda - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 72908" CITA y EMPLAZA a los Sucesores del Sr. Ruben Dabul y a la Sra. Melinda Marrone, en los términos de los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado, Ariel A. Macagno, Juez

5 días - 31715 - 17/12/2010 - \$ 44

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ SUCESION INDIVISA DE FREGONA DE ZANDONA Julia Pierina - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 72943" CITA y EMPLAZA a los Sucesores de la Sra. Julia Pierina Fregona de Zandona, en los términos de los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del

comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado, Ariel A. Macagno, Juez

5 días - 31716 - 17/12/2010 - \$40

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ DORO DE RESSIA Aida Maria Rosa - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 72905" CITA y EMPLAZA a la Sra. Aida Maria Rosa Doro de Ressia, en los términos de los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado, Ariel A. Macagno, Juez

5 días - 31718 - 17/12/2010 - \$40

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ MOHRIG DE KELLER, Elsa Frieda - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 72922" CITA y EMPLAZA a los Sucesores de la Sra. Elsa Frieda MOHRIG, en los términos de los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado, Ariel A. Macagno, Juez.

5 días - 31719 - 17/12/2010 - \$ 40

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Villa María, Secretaria a cargo del Dr. Menna, en los autos caratulados "SALDAÑO SONIA ANDREA C/ DANIEL GUSTAVO BRACAMONTE- EJECUTIVO" (Expte. "S" N° 28) iniciado el 15/08/2007, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 27 de julio de 2010... Atento lo solicitado, constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 Cód. Proc.: Cítese y emplácese al demandado DANIEL GUSTAVO BRACAMONTE (MI 18.330.086) para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de mandar a llevar adelante la ejecución en su contra, a cuyo fin publíquese edictos de ley en la forma pertinente. Notifíquese. Firmado: Alberto Ramiro Domenech- Juez. Pablo Enrique Menna - Secretario.

5 días - 32351 - 17/12/2010 - \$ 48

El señor Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la Ciudad de Villa María, Secretaria a cargo del Dr. Menna, en los autos caratulados "SALDAÑO SONIA ANDREA C/ HUGO ANTONIO TISSERA- EJECUTIVO" (Expte. "S" N° 34) iniciado el 21/08/2007, ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 19 de agosto de 2010... Cítese y emplácese al demandado HUGO ANTONIO TISSERA (MI 16.083.950) para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate para que en el plazo

de tres días más oponga excepciones legítimas al progreso de la ejecución. Publíquese edictos por el plazo de ley en el Boletín Oficial (art. 152 Cód. Proc). Notifíquese. Firmado: Alberto Ramiro Domenech- Juez. Viviana L. Calderón - Prosecretaria.

5 días - 32352 - 17/12/2010 - \$48

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 40° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber en los autos caratulados: "TARJETA NARANJA S.A. c/ OLIVA Juan Martín - Abreviado - Expte. 1271362/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de Abril de 2007. Por juramentado el poder agregado. Téngase presente la documental acompañada. Proveyendo al escrito de demanda: Téngase al compareciente, por presentado, por parte, -en merito al poder acompañado- en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase. Dese al presente el trámite de juicio abreviado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de veinte (20) días, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones o deduzcan reconvencción y evacuen el traslado de la documental previsto en el art. 192 del C.P.C., debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del C.P.C. NOTIFIQUESE. Bajo la responsabilidad de la fianza ofrecida y ratificada a fs. 172 del libro respectivo trabase el embargo solicitado a cuyo fin oficiase. - Fdo. Dr. Alberto J. Mayda JUEZ - Dra. Alejandra Inés Carrol de Monguillot - SECRETARIA.

5 días - 32617 - 17/12/2010 - \$67

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 16° Nom., Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, hace saber en los autos caratulados: "TARJETA NARANJA S.A. c/ SANTILLAN, Verónica Cristina - Abreviado - Expte. 1873322/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 05 de Octubre de 2010. Proveyendo a fs. 22: Habida cuenta lo peticionado y constancias de autos (fs. 13, y 20/21), conforme las cuales han resultado infructuosas las gestiones realizadas por la actora a los fines de notificar a la demandada sobre la existencia del pleito entablado en su contra; Cítese por edictos a la señora Verónica Cristina Santillán, para que en el término de veinte días comparezca conteste la demanda y en su caso, oponga excepciones, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese (Conf. Arts. 509 y 165 2ª Párr. En función del art. 152 C.P.C.C.).- Fdo. Dra. Marta Soledad González de Quero, Marta Soledad JUEZ. Dra. Irene Bueno de Rinaldi - PROSECRETARIALETRADA.

5 días - 32618 - 17/12/2010 - \$48

Autos: "ARENAS, Claudio Marcelo c/ CARNERO, Jose Angel y otros - ABREVIADO - DAÑOS Y PERJUICIOS - OTRAS FORMAS DE RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL - Expte. n° 1526379/36" - Juzgado: 37a. Nom. Civil y Comercial.- "El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 37a. Nom., Secretaria única, de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de la codemandada Olga Josefina Aimonetto a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Arenas, Claudio Marcelo C/ Carnero, Jose Angel Y Otros - Abreviado - Daños Y Perjuicios - Otras Formas De Responsabilidad Extracontractual - Expte. N° 1526379/36".-

5 días - 32954 - 17/12/2010 - \$40

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero N° 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ CHARON DE CASTILLO, Eugenia - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 72933" CITA y EMPLAZA a los Sucesores de la Sra. Eugenia CHARON, en los términos de los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo oponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado, Ariel A. Macagno, Juez

5 días - 31712 - 17/12/2010 - \$40

Sr. Juez de 1° Instancia y 38° Nom. en lo Civil y Comercial, de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza a la Sra. Micaela Nicolasa Petit, en autos: "Cooperativa Norcor Rancagua UTE c/ Petit Micaela Nicolasa y otros - Presentación Múltiple . Ejecutivo Particular - Exp. 315699/36", para que dentro del término de 20 días posteriores a la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y cítesela de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días subsiguientes, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquese edictos por el término de ley (5 días) en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: María del Pilar Elbersci Broggi - Juez; Arturo Rolando Gómez, Secretario. Córdoba, 3 de noviembre de 2010.

5 días - 31832 - 17/12/2010 - \$ 44.-

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sect. N° 1, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ MATARAZZO LUIS ALBERTO Y OTRO-EJECUTIVO" (Exptes. N° 1798 y 1799. Año 2009), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 18 de octubre de 2010. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificada por la ley 9576. De la liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios, vista al ejecutado en los términos del art. 564 del C. de P.C.C. y por el plazo de tres días.- Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dr. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria. - Planilla de Cálculos Judiciales: a) Total Capital: \$1.127,88.-; b) Total Gastos: \$175.-; c) Total Honorarios estimados: \$1.157,54; Total de Pesos DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA CON CUARENTAY DOS CENTAVOS (\$2.460,42.-).---

5 días - 32545 - 17/12/2010 - \$44

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sect. N° 1, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ MATARAZZO LUIS ALBERTO Y OTRO-EJECUTIVO" (Expte. N° 1789. Año 2009), se ha dictado la sigt. resolución: Cruz del Eje, 18 de octubre de 2010. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificada por la ley 9576. De la liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios, vista al ejecutado en los términos del art. 564 del C. de P.C.C. y por el plazo de tres días.- Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dr. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria. - Planilla de Cálculos Judiciales: a) Total Capital: \$697,97.-; b) Total Gastos: \$175.-; c) Total Honorarios estimados:

\$942,58; Total de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.815,55.-).

5 días - 32547 - 17/12/2010 - \$44

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sect. Nº 1, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ FELIX ISIDRO GIGENA-EJECUTIVO" (Exptes. Nº 480. Año 2009), se ha dictado la sigt. resolución:: Cruz del Eje, 18 de octubre de 2010. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificada por la ley 9576. De la liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios, vista al ejecutado en los términos del art. 564 del C. de P.C.C. y por el plazo de tres días.- Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dr. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria. - Planilla de Cálculos Judiciales: a) Total Capital: \$1.637,38.-; b) Total Gastos: \$175.-; c) Total Honorarios estimados: \$1.412,29.-; Total de Pesos TRESMILDOSCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.224,67.-).

5 días - 32544 - 17/12/2010 - \$44

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sect. Nº 1, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ FELIX I. GIGENA Y OTROS-EJECUTIVO" (Exptes. Nº 477. Año 2009), se ha dictado la sigt. resolución:: Cruz del Eje, 18 de octubre de 2010. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificada por la ley 9576. De la liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios, vista al ejecutado en los términos del art. 564 del C. de P.C.C. y por el plazo de tres días.- Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dr. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria. - Planilla de Cálculos Judiciales: a) Total Capital: \$1.637,38.-; b) Total Gastos: \$175.-; c) Total Honorarios estimados: \$1.412,29.-; Total de Pesos TRESMILDOSCIENTOS VEINTICUATRO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$3.224,67.-).

5 días - 32542 - 17/12/2010 - \$44

El Sr. Juez de de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero Nº 2, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados "COMUNA LOS REARTES C/ LUPI Adolfo y Otro - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 72907" CITA y EMPLAZA a los Sucesores del Sr. Adolfo Lupi, en los términos de los arts. 152 y 165 del C.P.C.C. para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en las actuaciones referidas y para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo o ponga excepciones y ofrezca pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Juan Carlos Vilches, Prosecretario Letrado, Ariel A. Macagno, Juez

5 días - 31717 - 17/12/2010 - \$40

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sect. Nº 1, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ FELIX ISIDRO GIGENA-EJECUTIVO" (Exptes. Nº 482; 481. Año 2009), se ha dictado la sigt. resolución:: Cruz del Eje, 18 de octubre de 2010. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificada por la ley 9576. De la liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios, vista al ejecutado en los términos del art. 564 del C. de P.C.C. y por el plazo de tres días.- Fdo. Dr. Fernando

Aguado - Juez. Dr. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria. - Planilla de Cálculos Judiciales: a) Total Capital: \$1.780,40.-; b) Total Gastos: \$175.-; c) Total Honorarios estimados: \$1.441,60.-; Total de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$3.397.-).

5 días - 32543 - 17/12/2010 - \$44

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sect. Nº 1, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ FELIX I. GIGENA Y OTROS-EJECUTIVO" (Exptes. Nº 478; 476; 479. Año 2009), se ha dictado la sigt. resolución:: Cruz del Eje, 18 de octubre de 2010. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificada por la ley 9576. De la liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios, vista al ejecutado en los términos del art. 564 del C. de P.C.C. y por el plazo de tres días.- Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dr. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria. - Planilla de Cálculos Judiciales: a) Total Capital: \$1.780,40.-; b) Total Gastos: \$175.-; c) Total Honorarios estimados: \$1.441,60.-; Total de Pesos TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$3.397.-).

5 días - 32541 - 17/12/2010 - \$44

La Sra. Juez Federal de Nº 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría en lo Civil, en los autos caratulados: "S.R.T. DE LA UNC SA C/ MEDINAMARIO ANGEL ORDINARIO EXPTE C/ 105-S-09" ha resuelto notificar por Edictos la demanda iniciada en su contra, con la siguiente resolución: Córdoba, 21 de agosto de 2009. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido. Agréguese la documental acompañada. Por competente el Tribunal. Por iniciada la demanda, por ofrecida la prueba y por efectuada la reserva del caso federal. Imprimase el trámite de juicio ordinario. Córrase traslado a la demandada para que en el término de 15 días comparezca a estar a derecho, contestar la demanda, oponer excepciones legítimas si las tuviere, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento... Martes y viernes notificaciones a la oficina o el siguiente hábil si alguno fuere feriado.. Ricardo Bustos Fierro. Juez Federal" Córdoba, 5 agosto 2010.

5 días - 31657 - 17/12/2010 - \$60

El Juzgado Civ. Com. Conc. de Cruz del Eje, Sect. Nº 1, en los autos "MUNICIPALIDAD DE CRUZ DEL EJE C/ MATARAZZO LUIS ALBERTO Y OTRO-EJECUTIVO" (Exptes. Nº 1782/ 83/ 84/ 85/ 86/ 87/ 88/ 91/ 92. Año 2009), se ha dictado la sigt. resolución:: Cruz del Eje, 18 de octubre de 2010. Téngase presente. Atento a lo solicitado y constancias de autos, ejecútese el crédito en los términos del art. 7 de la ley 9024 modificada por la ley 9576. De la liquidación de capital, intereses y costas y estimación de honorarios, vista al ejecutado en los términos del art. 564 del C. de P.C.C. y por el plazo de tres días.- Fdo. Dr. Fernando Aguado - Juez. Dr. Adriana Sánchez de Marín - Secretaria. - Planilla de Cálculos Judiciales: a) Total Capital: \$703,82.-; b) Total Gastos: \$175.-; c) Total Honorarios estimados: \$945,51; Total de Pesos UN MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$1.824,33.-).

5 días - 32548 - 17/12/2010 - \$44

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil, Conciliación y Familia de Río Tercero Nº 1, Secretaria de Ejecuciones Fiscales, en autos caratulados: "Comuna Los Reartes c/

Ceccarossi Felipe - Ejecutivo Fiscal - Expte. Nº 72955", cita y emplaza al Sr. Ceccarossi Felipe para que en el término de veinte días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía y los cita de remate con las prevenciones de ley para que en el término de tres días más subsiguientes al del vencimiento del comparendo o ponga excepciones al progreso de la acción y ofrezca las pruebas de que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: María Virginia Galaz, Prosecretaria Letrada.

5 días - 31811 - 17/12/2010 - \$ 40.-

O/Juzgado de 1ra. Instancia y 34 Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Sosa, Roque Cesar c/Barrera, Roberto Nelson (Hoy sus sucesores) - P.V.E. - Alquileres" Expte. 1483371/36. Cítese y emplácese a los herederos de Roberto Nelson Barrera para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho por sí o por otro para defenderse y obrar en la forma que estimen conveniente, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de las citaciones directas a los herederos en los domicilios denunciados, a tales fines publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 y 165 del CPC). Fdo.: Valeria A. Carrasco (Juez).

5 días - 31830 - 17/12/2010 - \$ 40.-

O/Juzgado de 1ra. Instancia y 34 Nominación Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en autos: "Sosa, Roque Cesar c/Barrera, Roberto Nelson - Desalojo - Falta de Pago" Expte. 1483361/36. Cítese y emplácese a los herederos de Roberto Nelson Barrera para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho por sí o por otro para defenderse y obrar en la forma que estimen conveniente, bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de las citaciones directas a los herederos en los domicilios denunciados, a tales fines publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL (art. 152 y 165 del CPC). Fdo.: Valeria A. Carrasco (Juez).

5 días - 31829 - 17/12/2010 - \$ 40.-

La Sra. Juez Federal de Nº 1, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría en lo Civil, en los autos caratulados: "S.R.T. DE LA UNC SA C/ BACCHI CESAR EZIO ORDINARIO EXPTE C/117-S-09" ha resuelto notificar por Edictos la demanda iniciada en su contra, con la siguiente resolución: Córdoba, 06 de agosto de 2009. Téngase al compareciente por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio constituido. Agréguese la documental acompañada. Por competente el Tribunal. Por iniciada la demanda, por ofrecida la prueba y por efectuada la reserva del caso federal. Imprimase el trámite de juicio ordinario. Córrase traslado al demandado para que en el término de 15 días comparezca a estar a derecho, contestar la demanda, oponer excepciones legítimas si las tuviere, ofrecer y acompañar prueba pertinente, bajo apercibimiento... Martes y viernes notificaciones a la oficina o el siguiente hábil si alguno fuere feriado.. Ricardo Bustos Fierro. Juez Federal" Córdoba, ...4.... de....10.. 2010.

2 días - 31658 - 17/12/2010 - \$ 56

El Sr. Juez Federal de Nº 3, Dr. Alejandro Sanchez Freytes, Secretaría en lo Fiscal, en los autos caratulados: "S.R.T. DE LA UNC C/ PONCE GUSTAVO DANIELE EJECUTIVO EXPTE 21-S-08" ha resuelto notificar por Edictos la siguiente resolución: "Córdoba, 25 de agosto de . Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...

RESUELVO: 1) Hágase lugar a la demanda incoada y en consecuencia, mandar a llevar adelante la ejecución en contra del Sr. Gustavo Daniel Ponce, hasta hacer al acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Tres mil (\$3.000). 2) Ordenar el pago de los intereses, los que serán calculados en la forma indicada en el considerando III. 3) Imponer las costas a la demandada (art. 68 y 558 del CPCN) a cuyo fin regulo los honorarios de la Dra. Cristina Rassow en el carácter de apoderada de la actora en la suma de pesos doscientos treinta y cuatro (\$234,00), de conformidad a lo estipulado en los arts. 6,7,9,10, 19 y 40 de la ley 21.839 y art. 12 de la ley 24.432. 4) Protocolícese y hágase saber. Fdo. Cristina Garzón de Lascano. Juez Federal Registrado 670/2009. " Córdoba, 16 de marzo de 2010.

2 días - 31656 - 17/12/2010 - \$60

COSQUÍN – El Sr. Juez de 1º Inst. Civ., Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Secretaría Nº 3 a/c de la Dra. Nilda M. González, en los autos caratulados: "Municipalidad de Villa Giardino c/ Santa Cecilia de Thea S.R.L. – Ejecutivo Fiscal", notifica la siguiente resolución: "Cosquín, 9 de diciembre de 2009... Del pedido de subrogación solicitado, córrase vista al ejecutante y al ejecutado. Oportunamente remítanse las presentes a la Secretaría que por turna corresponda. Fdo.: Dra. Nilda M. González, Secretaria.

5 días - 32284 - 17/12/2010 - \$ 40.-

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "Rego, Claudio Eduardo y otro c/ Mansur Ricardo F. y otros - Ordinario - Daños y Perjuicios - Mala Praxis - Expte. Nº 1739441/36", se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 11 de noviembre de 2010. Por efectuadas las manifestaciones bajo la responsabilidad de la peticionante. Agréguese la constancia del domicilio extraída del registro de Electores. Proveyendo a fs. 144: Atento lo solicitado, constancias de autos, aclaración formulada, términos de la juramentación efectuada por la compareciente de conformidad con el art. 152 del C.P.C.C., informe de domicilio del accionado del Juzgado Federal con competencia electoral (fs. 143) cítese y emplácese al Sr. José ó José María Paisani D.N.I. Nº 20.737.835, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo publíquese edictos citatorios en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario que proponga el interesado de amplia circulación, ello a los fines de evitar la publicidad por radiodifusión por el plazo de cinco (5) días (arts. 152, 165 del C.P.C.C.). Asimismo, notifíquesele por este medio el decreto de fecha 4/3/2009 (fs. 111) y el decreto aclaratorio de fecha 23/3/2010 (fs. 113). Fdo.: Manuel José Maciel - Juez; Beatriz M. Moran de la Vega - Prosecretaria Letrada. Otro: Córdoba, 4 de marzo de 2010. Por efectuada la aclaración. Proveyendo a la demanda y sus aclaraciones (fs. 1/17, 99/99 y 108/108 vta.): Por presentado, por parte y con el domicilio legal constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda la presente demanda a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que en el plazo de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documentación acompañada. Edu.: 04 Vale. Fdo.: Manuel José Maciel - Juez 47 C. y C. - Marcela Ghibaudo - Prosecretaria Letrada. Otro: Córdoba, 23 de Marzo de 2010. Desglóse las fojas mencionadas a sus fines de su incorporación a los autos mencionados.

Fecho, certifíquese. Aclárase en el proveído mencionado el año de dictado de la resolución correspondiendo aclárase como: "...2010...". Notifíquese ambos decretos conjuntamente. Fdo.: Marcela Ghibaudo, Prosecretaria Letrada. 5 días - 31852 - 17/12/2010 - \$ 100.-

SENTENCIAS

EXPEDIENTE: 1686259/36 - TARJETA NARANJA S.A C/ GUTIERREZ, CRISTIAN ARSENIÓ- PRESENTACION MULTIPLE - ABREVIADOS - Córdoba, 15 de Junio de 2010.- Avócase, notifíquese. Fdo.: Roberto Lautaro Cornet - Juez. Miriam Pucheta de Barros - Secretaria. Córdoba, 02 de Julio de 2010. Téngase presente lo manifestado y en su mérito, por cumplimentado el art. 152 del C. de P.C. Atento lo solicitado y constancias de autos cítese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cítese al nombrado para que en el mismo término conteste la demanda o deduzca reconvección debiendo ofrecer la prueba de que haya de valer en la forma y con los efectos dispuestos por los arts 507 y 509 del C.C. de P.C. bajo apercibimiento de ley a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial. Fdo.: Mariam Pucheta de Barros - Secretaria. 5 días - 32616 - 17/12/2010 - \$72

El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación Civil y Comercial de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Silvia I. Werthmuth de Monserrat, en los autos caratulados: Banco Macro SA c/ Carrasay, Fabián Marcelo- Ejecutivo- Expte. N° 1661560/36. "Sentencia Número: Ciento Cuatro. Córdoba, 14 de Marzo de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Declarar rebelde al accionado Fabián Marcelo Carrasay, D.N.I. N° 29.474.744.- II) Mandar llevar adelante la ejecución incoada por el BANCO MACRO S.A. en su contra hasta el completo pago de la suma de pesos trece mil ciento cincuenta y seis con cuarenta y un centavos (\$13.156,41) con mas los intereses moratorios que deberán ser calculados conforme surge de los considerandos precedentes. III) Imponer las costas al demandado, y regular honorarios a los Carlos Alfredo Ferla y Natalia Alvarez Drichos, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos un mil setecientos setenta y seis (\$1.776,00) y en la suma de pesos doscientos nueve (\$209) las tareas previstas en el art. 104 inc. 5° de la ley 9.459.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. German Almeida.-Otra resolución: Córdoba, 14 de abril de 2010. Téngase presente. A mérito de las constancias de la causa, concédase por ante la Excmá Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial que por asignación del SAC corresponda el Recurso de Apelación interpuesto, donde deberán comparecer las partes a proseguirlo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. German Almeida - (Juez); María del Pilar Mancini (Secretaria)." 5 días - 31654 - 17/12/2010 - \$84

INSCRIPCIONES

El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 13° Nom. (Conc. y Soc. N° 1), Secretaría de la Dra. María Eugenia Olmos, en los autos "Sánchez Mariano Enrique - Insc. Reg. Pú. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", Expte. N° 1938630/36, hace saber que Mariano Enrique Sánchez, DNI. N° 16.291.505 con domicilio real en General Paz N° 736 Barrio Pellegrini de la ciudad de

Alta Gracia, Dpto. Santa María de la Provincia de Córdoba, ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en la matrícula de Corredor. Córdoba, 2 de Diciembre de 2010. Mercedes Rezzónico - Prosecretaria Letrada. 3 días - 33314 - 13/12/2010 - \$ 40.-

USUCAPIONES

El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Cruz del Eje, Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Sánchez de Marín en autos caratulados "REAHCE EXPTE. EN AUTOS SANCHEZ, LEONANTONIO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" Expte. iniciado con fecha 16/10/2007 se ha dictado la siguiente resolución: Cruz del Eje, 14 de Octubre de 2009. Cítese y emplácese a los demandados y a todos los que se consideren con derecho a usucapir, y a los colindantes en carácter de terceros interesados para que en el término de tres días de la última publicación de edictos (art.783 del CPC) comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento. Requirábase la concurrencia a juicio de la Pcia. de Córdoba y Municipalidad o Comuna si correspondiere. Oportunamente traslado en el orden establecido en el art. 788 del CPC.- Notifíquese bajo apercibimiento.- Fdo. Fernando Aguado - Juez- María del Mar Martínez - Prosecretaria letrada.- Ubicación del tribunal: Vicente Olmos s/n° Cruz del Eje 10 días - 17159 - s/c

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civ., Com., Conc. y Familia de la ciudad de Cosquín, en autos caratulados "FERREYRA Tulián A. y otro- Usucapión-Ordinario-" ha resuelto: "SENTENCIA NUMERO doscientos cuarenta y ocho (248). COSQUÍN, treinta de Agosto de dos mil diez. Y VISTOS.....Y CONSIDERANDO.....SE RESUELVE: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada, declarando la prescripción adquisitiva en condominio, a saber: en un 50% a favor de la Sra. Rafaela Leonor Ferreyra, LC. N° 4.129.162, CUIT N° 27-04129162/7, en su carácter de cesionaria de las acciones posesorias ejercidas en el presente y que le correspondieran al actor y cedente Diego César Ferreyra y el 50% restante a favor de los herederos del co-actor Tulian Andrés o Andrés Tulian o Andrés Julián Ferreyra: Sres. Rafaela Leonor Ferreyra, LC. N° 4.129.162, CUIT N° 27-04129162/7, Rosana Analía Ferreyra, DNI N° 21.099.872, CUIT N° 27-21099872/7, Claudio Alejandro Ferreyra, DNI. N° 20.325.648, CUIT N° 20-20325648, Daniel Lucio Ferreyra, DNI. N° 17.781.844, CUIT N° 20-17781844, Zulma Ester Ferreyra, DNI. N° 22.443.997, CUIT N° 27-22443997, Raúl Esteban Solís, MI. N° 6.691.757, CUIT. N° 20-06691757/7, Elida Adriana Solís, DNI. N° 25.892.486, CUIT. N° 27.25892486/5, Soledad Andrea Solís, DNI. N° 27.468.516, CUIT. N° 27-27468516, Esteban Andrés Solís, DNI. N° 20.325.929, CUIT. N° 20-20325929/9, Sara Ester Solís, DNI. N° 21.619.752, CUIT. N° 27-21619752 y Sergio Anibal Solís, DNI. N° 23.624.732, CUIT. N° 20-23624732, sobre el inmueble que se describe como: Lote "A" y mide: Al Norte, desde el punto 1 al 2, 51,72m; del 2 al 3, 96,07m; al Este, del 3 al 4, 84,77m; del 4 al 5, 82,19m; del 5 al 6, 59,30m; del 6 al 7, 5,88m; al Sur-Oeste, del 7 al 8, 54, 32m; del 8 al 9, 71,99m; del 9 al 10, 90,79m; al Oeste, del 10 al 11, 58,55m; del 11 al 12, 18,47m; al Nor-Oeste del 12 al 13, 30,42m; y al Oeste, cerrando la figura, del 13 al 1, suma 31,69m. Todo lo cual hace una superficie de 28.353,28m2. Linda: al Norte con calle Pan de Azúcar; al Este del 3 al 5, con terrenos de María Isabel FERREYRA y del 5 al

6, con calle Charrúas; al Sur, del 6 al 7 y parte del 7 al 8, con lote 1 de Vicente BUSTOS; al Sur-Oeste, el tramo restante del 7 al 8 y hasta el punto 10, con terrenos de los sucesores de Carlos TERNENGO; al Nor-Oeste, del 10 al 12, con un arroyo sin nombre; al Norte, del 12 al 13 y del 13 al 1, cerrando la figura, con terrenos de la Municipalidad de Cosquín. Empadronado a los fines de la contribución territorial en la Dirección General de Rentas al número 23030946811/8, e identificado como parcelas 20, 21 y 22 de la Manzana 44 en Barrio La Toma del Municipio de Cosquín. II.- Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados en Boletín Oficial y diario La Voz del Interior. III.- Oficiar al Registro General de la Provincia para que, previo informe de ley, efectúe la inscripción correspondiente, no constando afectación dominial inscripta. Asimismo comuníquese a los entes fiscales y a la Dirección de Catastro. IV.- Regular los honorarios profesionales del Dr. Mario J. Prati en la suma provisoria de pesos un mil cuatrocientos setenta y cinco (\$1.475.00). Protocolícese, hágase saber y dese copia". Firmado: C. COSTE de HERRERO. Juez. 10 días - 23358 - s/c

Por disposición del Señor Juez de Múltiple Competencia de la ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, en los autos caratulados: "Luque Hector Julio c/ Faustina Algarbe de Valente y/o F. Algarbe de Valenti y/o Faustina Clara Algarbe de Valenti - Demanda de Usucapión-" se dispuso: Cítese y emplácese por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y diario de la zona por el término de treinta días, a la parte demandada y a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente, para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento (art. 783 CPCC). Cítese a los colindantes, a la Provincia a la Municipalidad de Arroyito y los titulares de derechos reales pertinentes, en el término de tres días, a los fines de que tomen conocimiento, y si consideran afectados sus derechos pidan participación como demandados, bajo apercibimiento de presumir que no se encuentran afectados sus derechos (art. 784 CPCC). El inmueble a usucapir se describe como: Una fracción de terreno ubicada en la ciudad de Arroyito, Pedanía Arroyito, Departamento San Justo, el que según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero René Carlos Rodríguez y aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. Número 0033-003798/2005 con fecha 11 de Abril de 2.006, se designa como Lote Cincuenta y Tres de la Manzana Doscientos Cuarenta y Cinco, que mide y linda: su lado Sud, puntos A-B catorce metros, con calle Cristóbal Colón; su lado Oeste, puntos B-C, diecisiete metros cincuenta y seis centímetros lindando con parte de la parcela Catorce en posesión de Víctor Rene Romero y Amalia Susana Butigliero, su costado Norte lo forma una línea quebrada de dos tramos, midiendo el primero, puntos C-D, cinco metros veinticinco centímetros que linda con la parcela treinta y dos de Almada Demetrio Jesús y el segundo tramo, puntos D-E, ocho metros ochenta y dos centímetros lindando con parcela treinta y cuatro de Italo Enrique Fontana y Silvio Rodolfo Fontana y su lado Este, puntos E-A, dieciséis metros treinta y cuatro centímetros, linda con parte de la parcela Catorce en posesión de José Delfín Molina y Teresa de las Mercedes Buttigliero. Todo lo que hace una superficie de Doscientos Treinta y Cuatro Metros Noventa y Siete Decímetros Cuadrados. Quedan Ustedes

debidamente notificados, citados y emplazados bajo los apercibimientos de ley. Arroyito., 16 de Agosto 2.010. Secretaria: Dra. Marcela Palatini

10 días - 25706 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Deán Funes, Dra. Emma del V. Mercado de Nieto ha dictado en los autos caratulados: "Plomer Javier Alejandro y Otro - Medidas Preparatorias para Usucapión" el decreto de fecha 11 de agosto de 2010 que reza: "Deán Funes, 11 de agosto de 2010 ... Por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados.- Proveyendo a fs. 79/81: téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión la cual se tramitará por el trámite previsto por el Art. 782 y siguientes del C.P.C.- Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación; dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del peticionante.- Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, a la provincia y los terceros interesados en los términos del Art. 784 del C.P.C.C y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del Art. 784 del C.P.C.C. ... Notifíquese. Fdo. Emma del Valle Mercado de Nieto. Juez. María Elvira Casal. Secretaria. Descripción del inmueble a usucapir: Tres fracciones de campo ubicadas en el lugar denominado "Arbol solo" pedanía Candelaria Sud, Departamento Río Seco de esta Provincia de Córdoba, las que resultan parte de una mayor superficie de campo de doscientas noventa y tres hectáreas cinco mil ciento cincuenta y seis metros cuadrados que se encuentra dividido en cinco fracciones.- La primera fracción de campo de Treinta y Cinco Hectáreas se trata del lote 073-1515, parcela 1515 con los siguientes límites: Al sur, camino público que va de Sebastián Elcano a Encrucijadas, al Este: Camino público que va de puesto de Castro a la Cañada, Al Norte: Linda con campo de propiedad de la Milonga S.R.L y al Oeste con posesión de Gerónimo Román Cabrera.- La segunda fracción de campo de once hectáreas seis mil ochocientos treinta y cinco metros cuadrados, se trata del lote 073-1519, parcela 1519 con los siguientes límites: Al Sur: Camino Público que va desde Sebastián Elcano a Encrucijadas, Al Este con Fernando Cáceres, al Norte con Chiavassa y al Oeste con Florencio Moyano.- 10 días - 25987 - s/c.-

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1° Instancia 1° Nominación C.C.C. de Bell Ville, Secretaría Dra. Miret de Saule, en autos caratulados: "Gitto, Enrique c/María Delia Ferreyra - Demanda de Usucapión" (Expte. G, N° 15/09), ha dictado el siguiente decreto: Bell Ville, 17 de junio de 2009. Por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y domiciliado. Por promovida la presente demanda de juicio ordinario (arts. 417, 423, 783/4, concs. C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada en el domicilio denunciado, para que en el término de 5 días comparezcan a estar a

derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Requiere la concurrencia a juicio al Superior Gobierno de la Pcia. y Municipalidad de Bell Ville, por igual término bajo apercibimientos de ley. Cítese y emplácese a los colindantes actuales en calidad de terceros por cédulas en los domicilios reales denunciados en autos, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía; y cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir por medio de edictos que se publicarán por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del compareciente, para que en el término de 20 días de vencida la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, conforme a lo dispuesto por el art. 783 ter del C.P.C.C. Líbrese oficio a la señora oficial de Justicia a los fines de cumplimentar con el art. 786 del Código de Rito. Cumplímense con el art. 785 y 786 del cuerpo legal antes mencionado. Notifíquese. Fdo.: Víctor Miguel Cemborain (Juez) - Dra. Liliana Miret de Saule (Secretaria). El inmueble que se pretende usucapir es un terreno baldío, situado en intersección de Pje. Cervantes y calle Lamadrid de Bell Ville, con una superficie de 636,75 metros cuadrados, con una longitud de 52,15 por 12,14 metros cuadrados. Se encuentra anotado en Nomenclatura Catastral Provincial al número Depto. 36, Ped. 03, Pblo. 04, C 02, S 02 M 002 P 056 y en Nomenclatura Catastral Municipal al número C 02 S 02 M 002 P 056. Linda al Sur con Pje. Cervantes; al este con propiedad de Alberto Eugenio Scorcione; al Oeste con calle Lamadrid y al Norte con propiedad de Natalio Gitto, Salvador Gitto y Enrique Gitto. Bell Ville, 2 de septiembre de 2010. Miret de Saule, Sec..

10 días - 23559 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nomin. en lo C.C. Río Tercero, Sec. N° 4 Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria, en autos: "Alvarez Raúl Oscar c/Clemente Ramón Martínez". Med. Prep. Usucapición", ha dictado la sig. Resol.: Río Tercero, 4 de Agosto de 2010. Agréguese la documental acompañada. Atento las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese al Sr. Clemente Ramón Martínez y sus sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales, a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Amboy, en su calidad de terceros y a los fines del Art. 784 del C.P.C. quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días. Cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquese edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Córrase los traslados en los términos del art. 788 del C.P.C.; hágase saber

que debe exhibirse los edictos respectivos en el Juzgado de Paz de la ubicación del inmueble y en la Municipalidad más cercana al mismo durante treinta días (30). Notifíquese. Fdo.: Ariel A. G. Macagno, Juez - Sulma S. Scagnetti de Coria, Secretaria. Oficina, 17 de Agosto de 2010.

10 días - 22363 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez en lo Civil y Comercial de 5ta. Nom. de la ciudad de Río Cuarto (Cba.), Sec. N° 9 a cargo del Dr. Carlos del Viso, en autos: "Barroso, Juan Oscar - Sumaria Veinteñal - Medidas Previas". Por iniciada la acción de declarativa de usucapición en contra de Samuel Fischer y/o quienes se consideren con derecho al bien descrito a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario de mayor cuantía. Cítese a los demandados a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local a sortearse. Requiere la concurrencia a juicios de la provincia de Córdoba y Municipalidad de esta ciudad y cítese en calidad de terceros a los colindantes denunciados, Osvaldo Jesús Fernández y Catalina Juárez, todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos que serán de diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimientos legales. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea conocido, o haya sido denunciado. Remítase un ejemplar del edicto para su exhibición a la Municipalidad local y dispóngase la instalación y mantenimiento en el inmueble de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del pleito, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de Justicia. Fdo.: Dr. Martín Lorio (Secretario).

10 días - 23175 - s/c.-

BELL VILLE - El Juez de Primera Instancia, Primera Nominación de la ciudad de Bell Ville, provincia de Córdoba, Dr. Víctor Miguel Cemborain, en autos caratulados: "Morasqui Eliseo Pedro - Demanda Preparatoria para Usucapición" - expediente Letra M - 39 - 1976, se notifica a la Sra. Ana Paulina Morasqui de Bessone y a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto de las presentes actuaciones, la siguiente resolución: Bell Ville, 27 de abril de 2010. Avócase. Notifíquese. Oportunamente lo demás. Dr. Víctor Miguel Cemborain, Juez - Dr. Hernán Carranza, Prosecretario.

3 días - 23576 - \$ 45.-

DEÁN FUNES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaria N° 1, hace saber que en los autos caratulados: "Gómez Nicasia - Medidas Preparatorias para Usucapición", se ha dictado la siguiente resolución: Deán Funes, 10 de Mayo de 2010. Téngase presente lo manifestado. Notifíquese a Infrinort como se pide. Téngase por cumplimentadas las medidas preparatorias en los presentes obrados. Téngase por iniciada la presente demanda de usucapición la cual se tramitará por el trámite de juicio ordinario (art. 782 y sgtes. del C. de P.C.). Agréguese los oficios. Cítese y emplácese a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación, dicho emplazamiento deberá realizarse por edictos que se publicarán diez veces a intervalos

regulares dentro de un período de treinta días, en el diario BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del interesado. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a la Provincia y los terceros interesados en los términos del art. 784 del C. de P.C. y a quienes surjan de las constancias de autos conforme lo dispuesto por el artículo citado, inciso tercero y los colindantes conforme surge de los informes acompañados, a fin de que tomen conocimiento del juicio, y si consideran afectados sus derechos, pidan participación como demandados, bajo apercibimiento del art. 784 del C. de P.C.. Líbrese providencia a los fines solicitados. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese. Fdo.: Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez, Secretaria. El inmueble que se pretende usucapir es el siguiente: Un inmueble ubicado en la zona suburbana de la ciudad de Deán Funes, a 250 metros por camino vecinal hasta la calle Santo Domingo y a 335 metros de la calle Eva Perón por calle Santo Domingo, en la Pedanía Toyos, del Departamento Ischilín, de esta Provincia de Córdoba y consta de una superficie de 30 Has. 9.416 m².; siendo sus colindancias las siguientes: La línea quebrada que forman los puntos A-B-C-D y E colinda con las sucesión de Pío Rodríguez y parcela sin designación, con cuenta N° 17050217276. La línea que forman los puntos E-F colinda con terrenos del Ferrocarril Gral. Manuel Belgrano. La línea quebrada que forman los puntos F-G-H-I colinda con Ernesto Córdoba y parcela sin designación, inscrita en el F° 43905 del año 1947, con cuenta N° 17050374200. La línea que forman los puntos I-A colinda con Infrinort Industrias Frigoríficas del Norte, parcela sin designación, con cuenta 17050814148; con Arturo Romero, parcela sin designación, con cuenta N° 17050457038 y con Jorge Curto, parcela sin designación y cuenta N° 17050914541. La Dirección General de Catastro informa que el inmueble figura en los archivos de la delegación conforme al siguiente detalle: 17-05-0234061/4 a nombre de Infrinort Ifniyesa con 27 has. 6857 m²., sin inscripción de dominio. Asimismo, la presente acción afectaría a los dominios N° 32.974, F° 39.186, T° 157, A° 1947, a nombre de Rodolfo Prudencio Quinteros y N° 28.562 F° 34.502 T° 139A° 1957, a nombre de Eduardo Antonio Carballo, cada uno de las proporciones que mencionan los respectivos títulos. La misma repartición pública informa que, a los fines impositivos, el inmueble se empadrona en menor superficie en Cuenta N° 1705-0234061/4, a nombre de Infrinort Ifniyesa, con domicilio tributario en calle Mármol esquina Méjico, Deán Funes, Córdoba. Asimismo, se informa que, según documentación aportada por el Dpto. Interior, sus colindancias son: al Norte con cuenta N° 17-05-0217276/2 a nombre de Rodríguez Pío Angel y otros, inscripto al folio 680, Año 1980. Al Sur, con cuenta 17-05-0374200/7 a nombre de Córdoba, Ildefonso Ernesto, inscripto al folio 43905 Año 1947 y parte con cuenta 17-05-1860246/5 a nombre de Franchi, Liliana Noemi y Ot., sin inscripción de dominio. Al Oeste Parte con cuenta 17-05-1860246/5 a nombre de Franchi Liliana Noemí y ot., sin inscripción de dominio, con cuenta 17-05-0814148/6 a nombre de Infrinort Ifniyesa inscrita al folio 31206 Año 1960, y con cuenta 17-05-0457038/2, a nombre de Romero Arturo, inscripto al folio 31486, Año 1946, y con cuenta 17-05-0914541/8 a nombre de Curto Jorge, inscripto al folio 43114, Año 1967, y al Este con línea férrea del Ferrocarril General Belgrano.

10 días - 24184 - s/c.-

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 5° Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria María de las Mercedes Villa, en autos caratulados: "Bustos, Roxana Marcela - Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. N° 1553698/36), cita a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir el que se describe como una parcela de terreno ubicada sobre calle Fray Mamerto Esquiú N° 10351037 de parte de la parcela 37 de la Manzana 002 de Barrio Pueyrredón Municipio de esta Capital, la que carece de consta en el Registro General de Propiedades registrada a la titularidad de Tabares, Eleodoro Martín; Tabares de Rocchietti, María; Tabares de Pino Hortensia; Tabares de Saire, María Lidia; Tabares de Andino, Ramona Teófila; Tabares de Williams, Ascensión; Tabares de Mermet Jovina; Tabares Juana Ruperta; Tabares Pedro Oscar y Tabares de Campos, Eusebia; y que mide: en su costado Noreste (lado A-B) seis metros con ochenta y cuatro centímetros (6,84); en su costado Sud-este (Lado B-C) cuarenta metros con setenta y cuatro centímetros (40,74); en su costado Sud-Oeste (Lado C-D) siete metros con cuarenta centímetros (7,40) y en su lado Nor-oeste (Lado D-A) cuarenta metros con veintidós centímetros (40,21), lo que hace una superficie total de doscientos ochenta y ocho metros cuadrados con seis centímetros cuadrados (288,06), con una superficie cubierta edificada de noventa y un metros cuadrados con ochenta y dos centímetros (91,82), y linda: en su costado Noreste (lado A-B) con calle Fray Mamerto Esquiú; en su costado Sud-este (Lado B-C) con la parcela 14 propiedad de Roxana Marcela Bustos (inscripto en Martícula N° 944569), en su costado Sud-Oeste (Lado C-D) con la Parcela 20 propiedad de Rino José Póvolo, Antonio Campaner y Antonio Visona (inscripto en el Folio 3731 de 1967) y en lado Nor-oeste (Lado D-A) con Parcela 12 propiedad de Juan Franco Póvolo (inscripto en Folio 52588 de 1976), por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse, para que en veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, debiendo dicho plazo computarse a partir de la última publicación. Fdo.: Susana de Nolé de Jorge, Juez - María de las Mercedes Villa, Secretaria.

10 días - 23922 - s/c.-

ALTA GRACIA - Siete de Septiembre de dos mil diez. El Sr. Juez de 1° Inst. 1° Nom., Civil, Com., Conc. y Flia. de la ciudad de Alta Gracia, Secretaria N° 2 (Dra. Mariela Ferrucci), en autos: "Romero Luis Ernesto - Usucapición", se ha dictado la Sentencia N° Doscientos ochenta y ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición - Prescripción - Adquisitiva, promovida por el Sr. Luis Ernesto Romero en contra del Sr. Agustín García sobre el inmueble descrito como un predio rural que se encuentra ubicado en el Departamento Santa María - Pedanía Caseros - lugar Colonia La Loma Lote 2132-8967 siendo sus medidas lineales y linderos; su costado Este A-B 748,91 mts.; con Marta Josefa Luca y José Hernández, su costado Oeste C-D 740,58 con Agustín García; su contrafrente D-A 135,85 mts. con José Guerrero y su frente B-C 134,33 m. con camino público. Cuya superficie es de 10 has. 0261 m². Nomenclatura Catastral: Dpto. 31, Pedanía 03 Hoja 2132 Parcela 8967. 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo

practicarse la misma a nombre del Sr. Luis Ernesto Romero, atento los términos de los Considerandos. 3) Costas por su orden difiriendo la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Graciela María Vigilanti, Juez. Nota: conforme lo dispuesto por los Arts. 790 y 783 ter CPCC, esta publicación tiene carácter de gratuita.

10 días - 23302 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 1, en autos: "D Angelo Walter Hugo - Usucapión" Expte. Nro. 32, cita y emplaza a Cristi SA Comercial Industrial y Financiera y a los que se consideren con derecho al inmueble designado como: Parcela Horizontal Nueve - Unidad Nueve, del Edificio denominado "Cristi 10", ubicado en la calle José Ingenieros Nro. 229, de esta ciudad de Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla de esta Pcia. de Córdoba, ubicada en Planta Baja, Posición Nueve, con superficie cubierta total de 29 m2. El inmueble mayor se ubica en B° Miguel Muñoz "A", Villa Carlos Paz, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula Nro. 138.348. Punilla (23-04) para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tener participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del CPCC.... Of. Villa Carlos Paz, 21 de abril de 2009.

10 días - 24346 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba.), en autos: "Gusano, Miguel Ángel c/Emilio Juan Crabbe y/o sus sucesores: Clara Victoria Crabbe - Demanda Usucapión" (Expte. Letra "G" N° 20, año 2008), cita y emplaza a los herederos del Sr. Emilio Juan Crabbe para que en el término de veinte días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en este juicio bajo apercibimiento de rebeldía. La presente publicación se deberá efectuar por cinco días. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria. San Francisco, nueve de agosto de 2010.

10 días - 25367 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Ponce, José Alberto - Usucapión", que tramitan por ante este Juzgado Civil y Com. (Sec. Dra. Troncoso), se ha resuelto citar y emplazar a Angel Aguirre ó sus sucesores, a la Provincia de Córdoba, en la persona del señor Procurador del Tesoro, como terceros interesados; y a los señores Mario Julio Elsztain, Nancy Liliana Colaneri de Matos y Germán Vega o sus sucesores, en el carácter de colindante; y a todos quienes se consideren con derecho a los inmuebles objeto del presente juicio, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomen participación en autos, bajo apercibimientos de ley (arts. 113 y 784 C.P.C.); con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno de campo, ubicada en el lugar denominado "Bajo del Molino", Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba; que según el Plano de Mensura para Usucapión confeccionado por el Ingeniero Julio Ignacio D'antona, visado por la Dirección General de Catastro con fecha 21 de julio de 2004, en Expte. N° 33-83843/04, se designa como Parcela 251-9693, y mide: al Norte, setenta y cuatro metros, noventa y cuatro centímetros

(línea A-B); al Sudeste, ciento nueve metros sesenta y ocho centímetros (línea C-D); al Noreste, ciento treinta y un metros sesenta y seis centímetros (línea B-C); y al Noroeste, ciento cuarenta y cinco metros ochenta y ocho centímetros (línea D-A); lo que hace una superficie total de una Hectárea dos mil seiscientos veintidós metros cuadrados (1 ha. 2.621 mts2.); lindando: al Norte, con calle vecinal; al Sudeste, con Mario Julio Elsztain (Parc. 251-4193); al Noreste, con Nancy Liliana Colaneri de Matos (Parc. s/d); y al Noroeste con Germán Vega (Parc. s/d). Oficina, 21 de setiembre de 2010.

10 días - 24614 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Candeloro, Rosa - Usucapión", Expediente Letra "C" N° 6 Año 2006 ha ordenado citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble objeto del presente juicio, y en calidad de terceros interesados al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia de Córdoba, a la Suc. de Fabiana Pedernera de Albelo, Roque Mercado ó Enrique Mercado, Carlos Ferreira, Genara Inés Albelo, Carlos Nicolás Del Caso, Carlos Néstor Bustamante, Andrés Luis Andrada, Orlando Nieto ó sus sucesores, para que dentro del término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 y bajo los apercibimientos del art. 784 del C. de P.C., con relación al siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todo lo clavado, plantado, edificado y demás adherido al suelo que contiene, ubicada en la localidad de Mina Clavero, Pedanía Tránsito (03), Departamento San Alberto (23), Provincia de Córdoba, con frente a la Ruta Provincial N° 14, según plano de mensura para acompañar a Juicio de Usucapión aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. N° 0033-89531/04 y actualización única de aprobación de plano para usucapión de fecha 03 de Agosto de 2007, se designa como Lote 203-0095 y se describe así: partiendo del esquinero Nor-Este del inmueble (punto 1 del plano) y con rumbo Sud, mide cuarenta y seis metros setenta centímetros de frente al Este sobre Ruta Provincial N° 14 (línea 1-2); desde aquí con rumbo Oeste, ochenta y dos metros diecisiete centímetros (línea 2-3); desde este punto con rumbo Nor-Oeste, veinte metros noventa y cuatro centímetros (línea 3-4); a partir de aquí se miden ciento cuarenta y ocho metros treinta y dos centímetros (línea 4-5); y doscientos catorce metros setenta y nueve centímetros (línea 5-6); ambos tramos con rumbo Oeste; desde este último punto, setenta y cinco metros veinticuatro centímetros con rumbo Norte (línea 6-7); desde aquí con rumbo Este, trescientos ochenta y seis metros cuarenta y seis centímetros (línea 7-8); a partir de este punto y con rumbo Sud, treinta y tres metros sesenta y seis centímetros (línea 8-9); y desde este punto con rumbo Sud-Este, sesenta y un metros dieciséis centímetros (línea 9-1), cerrando la figura, lo que hace una superficie total de tres hectáreas, mil ochocientos cuarenta y siete metros cuadrados; y Linda: al Este, con ruta Provincial N° 14; al Oeste, con Genara Inés Albelo; al Norte, en parte con sucesión de Fabiana Pedernera de Albelo y en parte con calle pública que lo separa de la propiedad de Genara Inés Albelo; y al Sud, con Andrés Luis Andrada y

Carlos Edmundo Federico Carena, en todos los casos calle pública de por medio. El presente edicto deberá publicarse en el diario BOLETÍN OFICIAL, en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y sin cargo conforme art. 783 ter del C. de P.C. Firmado: Juan Carlos Ligorria, Juez; Fanny Mabel Troncoso, Secretaria. Villa Cura Brochero, quince de Septiembre de dos mil diez. Estigarribia, Prosec..

10 días - 24281 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, en autos: "Gómez Carina Julieta c/ Fernández Oscar Enrique s/Usucapión - Expte. 1115854/36", cita y emplaza al demandado Oscar Enrique Fernández para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a los colindantes en calidad de terceros interesados Justino Héctor Sosa, Mario Augusto S. López, Jacobo Tamaian y Carlos Alberto Córdoba, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal de la Localidad de Saldán para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 del CPC, cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de veinte días (20) subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos para que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento; todo con relación a una fracción de terreno o lote de terreno baldío, ubicado en calle Ricardo Balbín N° 146, B° Portón de Piedras, en Villa Saldán, Pedanía Calera Norte, departamento Colón de esta provincia de Córdoba y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Juan Ernesto Galván, MP. 2387, aprobado por el Departamento de Control de Mensuras de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 4/9/2006, en expediente 0033-011992/2006, se designa como un terreno baldío que tiene las siguientes medidas, colindantes y superficie: que linda su costado Oeste con Calle 32, su costado Norte con la parcela 14 Lote 8 cuenta N° 1101-0705396-4 a nombre de Justino Héctor Sosa y otro, su costado Este con la parcela 4 lote 14, cuenta N° 1101-0705401/4, según plano parcelario a nombre de Mario Augusto S. López según base de datos y de Villa Saldán Sierras de Córdoba S.R.L., según surge del plano y su costado Sur con parcela 12 lote 6 cuenta N° 1101-0705394/8 a nombre de Jacobo Tamaian, según plano y Carlos Alberto Córdoba, según base de datos; terreno cuya superficie y consta de quince metros de frente por treinta y tres metros cuarenta y un centímetros de fondo o sean Quinientos un metros quince decímetros cuadrados de superficie, siendo que el mismo en la Dirección de Catastro se verifica el siguiente empadronamiento: Nomenclatura catastral: C: 013; S 02, Mz: 016; Parc. 013, designación oficial: Mz 63, Lote 7, Folio cronológico: 33565/1955, Cuenta catastral: 1101-0705395/6, Superficie cubierta: baldío; Superficie de Terreno: 501 m. Titular: Fernández Oscar Enrique, el cual se encuentra inscripto en el Registro de la Propiedad de Inmuebles bajo el Folio 33.565, Dominio 27.703, Tomo 135, Año 1955, el cual según la matriculación de oficio que realiza el Registro de la Propiedad en virtud de lo normado por el art. 44 Ley 17.801. Resolución General N° 8 del 25/7/2003 y N° 23 del 29/4/2005 se encuentra inscripto en la actualidad bajo la Matrícula 1208232 y siendo que esta posesión afecta en forma total única y coincidente el lote Oficial 7 de la Manzana Oficial 63 y Lote 19 (Plano Municipal

de Saldán). Fdo.: Marcelo Adrián Villarragut - Juez; Graciela Pucheta de Tiengo, Secretaria. 28/9/10.

10 días - 25384 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En los autos caratulados: "Cuello Osvaldo Paulino - Usucapión", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría Única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número Veinticinco. Villa Cura Brochero, seis de mayo de dos mil diez. Y Vistos:... De los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: No hacer lugar a la demanda de usucapión instaurada por el Sr. Osvaldo Paulino Cuello respecto de dos fracciones de terreno ubicadas en Calle Pública s/n de la localidad de Villa Cura Brochero, Pedanía Tránsito, Departamento San Alberto en San Huberto, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, designados como lotes 171 y 172 y se describen a continuación: Lote 171: mide treinta y seis metros sesenta y cinco centímetros de frente Noreste, y cuarenta y tres metros noventa y cuatro centímetros en su contrafrente al Sudeste; su lado al Noreste consta de tres tramos que, partiendo del esquinero Noroeste, miden: seis metros noventa y cuatro centímetros el primero, doce metros ochenta y seis centímetros el segundo, y ochenta y cuatro metros sesenta y seis centímetros, y ciento siete metros dieciocho centímetros al Sud; lo que hace una superficie total de Cuatro mil cuarenta y cuatro metros, tres decímetros cuadrados; y linda: al Noreste con calle pública; al Sudoeste con Parcela 46 (Justo Pastor Guzmán), Parcela 45 (Jesús Ángel Britos) y Parcela 44 (Jesús Ángel Britos, Orlando Gómez, Héctor Hugo Cuello, Irma Rosa López de Ramírez y Federico Aníbal López); y al Sud, con Parcela 123 (Pasillo Privado); Lote 172: mide treinta y cinco metros ochenta y ocho centímetros al Sudoeste; veinticinco metros al Este, setenta y dos metros treinta centímetros al Noreste y cincuenta y nueve metros cincuenta y tres centímetros al Sud, lo que hace una superficie total de mil ochocientos treinta y seis metros, ochenta y ocho decímetros cuadrados, y linda: al Sudoeste, con calle Pública; al Este, con Parcela 19 (Carlos Mario Soria) y Parcela 20 (Hermógenes Ramón Cornejo); al Noreste con Parcela 101 (Luis Domingo Pietrobon), Parcela 100 (Jorge Antonio Casasnovas), Parcela 99 (Juan Zito) y Parcela 98 (María Teresa Romero); y al Sud con Parcela 124 (Sucesores de José Faustino Vega), debiendo imponerse las costas por el orden causado. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez). Oficina, 20 de setiembre de 2010. Nota: El presente es sin cargo. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 25711 - s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Inst. en lo C.C.C. y Flia. de la 9° Circ. Jud. Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gómez, cita y emplaza a los Sres. Carlos Augusto Beas, María Ignacia Beas, Silvia Petrona Beas y Rafael Beas a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días contados a partir de la última publicación en los autos caratulados: "Lencina Jonás Américo - Medidas Preparatorias de Usucapión". El inmueble que mi mandante pretende usucapir se describe de la siguiente manera: Lote de terreno rural ubicado en el Dpto. Tumbaba, Pedanía Mercedes, Lugar Las Arrias, Lote 112-1770, Nomenclatura Catastral Dep. 35, Ped. 05, Hoja 112, Parcela 1770, con

una superficie total de 30 ha. 7030,15 metros cuadrados, que linda: Al Norte con camino. Al Sud: con camino público. Al Este: ocupado por Carlos Beas, parcela sin designar. Al Oeste: con posesión de Rodolfo Toribio Beas, cta. 3505-0301357/7, parcela sin designar. El perímetro del inmueble que se pretende usucapir, según el plano aludido, está conformado por seis segmentos con las distancias siguientes: Segmento 1-2: 288,56, Segmento 2-3: 163, Segmento 3-4: 907,77, Segmento 4-5: 263,73, Segmento 5-1: 1244,11. El inmueble que se pretende usucapir no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas. Cba., 28 de agosto de 2009. Fdo.: Dra. Teresa del R. Carreras.

10 días - 25385 - s/c.-

SAN FRANCISCO - El Sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación en lo Civil y Comercial de San Francisco (Cba.), en autos: "Giusano, Miguel Ángel c/Emilio Juan Crabbe y/o sus sucesores: Clara Victoria Crabbe - Demanda Usucapición" (Expte. Letra "G" N° 20, año 2008), cita y emplaza a los terceros que se consideren con derechos al inmueble que se trata de usucapir, a fin de que en el plazo de seis días a contar de la última publicación, concurran a deducir oposición, con respecto al inmueble designado como: "Una fracción de terreno, designada como lote H, de la manzana número cincuenta y dos, Barrio Alberione, anexo al Municipio de esta ciudad de San Francisco, Pedanía Juárez Celman, de este Departamento San Justo, de la Provincia de Córdoba, cuyo lote está situado a treinta metros de la esquina Sud-Oeste de su manzana, hacia el Norte y mide: veintiséis metros sesenta centímetros de frente al Oeste, sobre prolongación calle Alberdi; por cuarenta y tres metros treinta centímetros de fondo al Este, lo que hace una superficie total de un mil ciento cincuenta y un metros setenta y ocho centímetros cuadrados; lindando: al Norte, con lotes A y B; al este, con lote D; al Sud, con lotes G y F; y al Oeste, con calle Alberdi prolongación, de por medio con la manzana cuarenta y nueve. Inscripción Registral: Dominio N° 158 - Folio N° 168 - Tomo N° 1 del año 1937). Cuenta D.G.R. N° 300201566251. Designación Catastral: C.01-S.02-Mza. 048-P.021. La presente publicación se deberá efectuar por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Dra. Rosana Rossetti de Parussa, Secretaria. San Francisco, nueve de agosto de 2010.

10 días - 25368 - s/c.-

COSQUÍN - El Señor Juez en lo Civil, Com., Conc. y Flia. de Cosquín, Secretaría a cargo del Dr. Nelson Ñañez, en autos caratulados: "Miartus Angela - Medidas Preparatorias de Usucapición", para que en el plazo de veinte días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a los herederos de Angela Mistrik de Miartus, Angela Miartus de Miras, Eduardo Miartus, Emilio Miartus y Perfecto Antonio Miartus y cita y emplaza en calidad de colindantes a los Sres. Emma Heer de Belfiore, Gregoria Orfelina Guzmán de Ledesma, María Esther Ledesma de Taborda; Lidia Elena Ledesma; Lidia Isabel Hidalgo; Luis Mauricio Farias; Juan Pío Sánchez; Ignacia Barrera; titulares de derechos reales y cualquiera que se considere afectado, a fin de que tomen conocimiento del juicio y pidan participación si consideren afectados sus derechos conforme al art. 784 del C.P.C.. Se trata de una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, ubicada en la intersección de calles Jujuy y Av. Teresa de Ferrarini, Barrio

Villa Caprichosa, de la localidad de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, que tiene una superficie total de dos mil setecientos diecisiete con veintisiete metros (2.717,27 m2.) aproximadamente. De esta superficie forman parte cinco lotes de terreno cuya descripción registral responde al siguiente detalle: a) Matrícula N° 901.053 (23). Lote de terreno designado como Lote Uno que mide 20 mts. de frente por 27,50 mts. de fondo lindando al S. y O. con calle públicas, y por el N. y el E. con terrenos de la misma Manzana; b) Matrícula 901.054 (23) designado como Lote Dos que mide 20 mts. en los costados N. y S. y 27,50 mts. en los costados O. y E. con parte del Lote 18 y el O, con el Lote Uno, todos de la misma Manzana; c) Matrícula 901.055 (23) designado como Lote Tres que mide Trece mts. de frente por 50 mts. de fondo lindando al O. con calle pública, al S. con parte del Lote Dos y por los demás rumbos con terrenos de la misma Manzana; d) Matrícula N° 901.057 designado como Lote 18 que mide 12,50 mts. de frente por 47 mts. de fondo lindando al N. con Lote 8, al S. con calle pública que lo separa de la Manzana 8, al E. con Lote 17 y al O. con Lotes 2, 3 y parte del 4; y por último, e) Matrícula 901.056 (23) designado como Lote 17 que mide 12,50 mts. por 47 mts. de fondo lindando al S. con calle Pública y en los demás rumbos con terrenos de la misma Manzana; todos los lotes se encuentran en una misma manzana que se identifica como siete. La fracción de terreno relacionada en sus dimensiones perimetrales consta en su frente de 69,49 mts. por 40,33 mts. de fondo con un codo de 5,46 mts. por 23,91 mts. en su costado Este, lindando: al Norte con Ignacio Barrera, Juan Pío Sánchez y Luis Mauricio Fariás; al Sur con Avenida Teresa de Ferrarini, al este con Calle Jujuy; y al Oeste, con Emma Heer de Belfiore, Gregoria Ofelia Guzmán de Ledesma, María Esther Ledesma de Taborda, Lidia Elena Ledesma, y Lidia Isabel Hidalgo; y que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Antonio M. Ruótolo, visado por la Dirección General de Catastro por Expte. N° 0033-14925/2005, con fecha 25 de Noviembre del cte. Año 2005, tiene una superficie total de dos mil setecientos diecisiete con veintisiete mts. (2.717,27 mts.) y las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero S-O, punto A de la mensura y en dirección al Este mide hasta el B, 69,49 mts. lindando con Av. Teresa de Ferrarini, desde ese Punto en dirección N-E mide hasta el Punto C, 46,17 mts., lindando hasta aquí con Emma Heer de Belfiore, Gregoria Ofelia Guzmán de Ledesma, María Esther Ledesma de Taborda, Lidia Elena Ledesma y Lidia Isabel Hidalgo, y desde ese Punto en dirección N-O hacia el Punto D y en dirección N-S hasta el punto E, 5,46 mts. y desde ese Punto y en dirección N-O hacia el Punto D, 23,91 mts. lindando en esta parte con Luis Mauricio Fariás; desde ese Punto y en dirección N-S hasta el punto F, 39,27 mts. linda con Ignacio Barrera y Juan Pío Sánchez; y desde ese Punto y en dirección N-S hasta el Punto A con Calle Pública Jujuy. Publíquense los edictos de conformidad a lo prescripto por el art. 783 ter del C.P.C. (Ley 8904).

10 días - 25972 - s/c.-

La Sra. Jueza 1° Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo del Dr. Nelson Humberto Ñañez, en autos: "VERA RAMON ERALDO S/ USUCAPION" cita y emplaza a los demandados Sres. Carlos P. Mercou y Jose Luis Roveda, y/o sus herederos y a los colindantes Jose Nestor Fernandez y Ramon Vera y todos los que se consideren con derecho al bien a

usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: ubicado en calle Castelli Nro. 177, del barrio Palermo, La Cumbre, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Córdoba, según plano de mens. aprobado por la Dir. de Catastro de la Pcia. en Expte. Prov. Nro. 0579-000651-08, el 25/11/08; afecta de manera parcial las parcelas 15 y 16, lotes of. 1 y 8 de la mz. Of. Q, Catastro le asigna a la mensura el N° de lote 29. Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pueblo 29; Circ. 11, Secc: 4 Manz: 40 Parc.:29.- El que mide y linda: De la línea A-B en dirección Sureste mide 12,84mt y linda con calle Felix di- Michele, de ahí al C, tramo B-C formando un arco de 18,85 mt de longitud en ochava, lado C-D hacia el sudoeste de 12mt longitud limitando con calle Castelli, del punto D al noroeste el tramo D-E mide 26,79mt y limita con parcela 17 propiedad de Ramón Eraldo Vera F° 5.874/1976; de ahí en dirección Noreste el tramo E-F de 10,54mt limita con parcela 14 de José Nestor Fernandez, F° 31520 /1975; de ahí el tramo F-G de 1.22mt limita con parte de la parcela 16, el tramo G-A de 13,16mt en dirección Noreste, cerrando el polígono y limitando con parte de la parcela 16, y parte de la parc. 15 ambas de propiedad de Carlos Mercou y Jose Luis Roveda F° 26176/1975.- Sup. Total 520,19mt2.- Ofic. octubre de 2.010-

10 días - 26611 - s/c.-

BELL VILLE - Juzgado de 1ra. Instancia 2da. Nominación C.C.C., de Conciliación y de Familia de la ciudad de Bell Ville, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Mario A. Maujo, en los autos caratulados: "Obregón, Alberto Fernando - Usucapición" "O" N° 15-10), cita mediante edictos a publicar por diez veces en intervalos regulares, en un período de treinta días a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble, para que deduzcan oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de ley, sobre el inmueble que se intenta usucapir a saber: Una fracción de terreno, con sus mejoras ubicado en la ciudad de Bell Ville, Dpto. Unión, Prov. de Córdoba, en la manzana rodeada por las calles Bv. Santa Fe, San Juan, Corrientes y calle Proyectada que se designa como Lote 8, que plano (Planilla N° 32172) mide: 10 mts. de frente al O. a calle San Juan, por igual contrafrente al E. por 28,40 mts. en sus costados N. y S. o sea una sup. Total de Doscientos ochenta y cuatro (284) mts2., lindando al N. lote 9 S lote 7 E lote 21 todos de la misma manzana y al O. calle San Juan. Inscripto en Catastro en la Matrícula 896266, Cuenta número 36-03-0931.302/6, nomenclatura catastral 36-03-04-02-04-057.24 Cítese y emplácese a los demandados Sra. María Elena Bustos de Basualdo, a la provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Bell Ville, a los colindantes del inmueble en la calidad de terceros para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Fdo.: Dr. Galo E. Copello, Juez - Dr. Mario A. Maujo, Secretario. Bell Ville, 5 de Octubre de 2010.

10 días - 26025 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - En autos caratulados: "Vocos Mariano Jorge y otra - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición - Expte. N° 39879/36", radicados en el Juzg. de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Mario Boscatto, se cita y emplaza a aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble descrito como Un Lote de Terreno,

designado según el Registro General de la Provincia como Lote 9 de la manzana 48, dominio 22552, F° 26369, T° 106 A° 1945 ubicado en Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, Departamento Punilla Provincia de Córdoba, que mide y linda al N 59,22 ms. Con lote 10, parcela 15 de Carucci de Pascual y Galiano de Carucci María, al O. 36,55 mts. con calle pública, al S. 56,46 ms. Con lote 8 parcela 13 de Píotto Pascual Rolando y al E mide 22,13 mts. con lote 12, parcela 1 de César Zunilda lo que encierra una superficie total 1672,18 mts2. y según la Dirección General de Catastro como Lote 21 de la Manzana 48 por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimiento de ley.

10 días - 25986 - s/c.-

MORTEROS - El Juez de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Menores, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, Dr. José María Herrán, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Fasano, hace saber que en los autos caratulados: "Rosso Vanesa Daniela - Medidas Preparatorias de Usucapición" (Expte. N° 16, Letra "R" Año 2006), atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter del C. de P.C., cita y emplaza al demandado Ginesta Hnos. Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C. de P.C. para que en el término de tres días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo cita y emplaza a quienes se crean con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que concurran a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de nombrarles por representante al Sr. Asesor Letrado. Los colindantes deberán comparecer a estos autos a deducir oposición, en el término de seis días. Descripción del Inmueble: "Planilla 86338, N° 12327, Folio 19749, Año 1972. Lote 62, Municipio de la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, mide y linda: 21 metros de frente al S.O. s/calle pública (B.C.) igual medida en contrafrente al N.E. c/más terreno de su mayor superficie por 43 metros en costado S.E. c/lote 48 (A.B.) y 43 metros en costado N.O: c/lote 53 (C.D.) superficie 903 metros cuadrados. Inscripción Dominial: El inmueble se identifica con el N° 62 en el Plano de Mensura y Loteo archivado en el Protocolo de Planos del Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, al N° 60814 y en el Protocolo de Planillas al N° 86338. Titular Registral: Ginesta Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada y consta en "Planilla 86338, con relación al Dominio N° 12327, Folio 19749, Año 1972 y se encuentra empadronado en la Dirección Provincial de Rentas en la cuenta N° 3001-3176695/9, y la nomenclatura catastral es: C:02; S: 04, Mz. 003, P: 042. Designación Oficial: 062. Estado: baldío. Secretaria: Dra. Andrea Fasano.

10 días - 26429 - s/c.-

VILLA MARÍA - La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María (Cba.), Dra. Ana María Bonadero de Barberis en autos caratulados: "Mosoni Carlos Luis y otros c/Franco Peiretti y Cia. S.R.L. - Usucapición", Expte. Letra "M" N° 08/68, ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 26 de agosto de 2010.... Admítase la presente demanda de usucapición que se tramitará como juicio ordinario (art. 417 C.P.C.C.) y de conformidad a las normas de los arts. 782 a

790 del C.P.C.C. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa María en la persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a comparecer a Franco Peiretti y Cia. S.R.L., en su calidad de posible propietario según surge del informe de la Dirección de Catastro (fs. 27-28) en la forma ordinaria en el domicilio tributario informado, y también juntamente a los que se crean con derecho al inmueble a usucapir. Un lote de terreno ubicado en barrio Rivadavia de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre. Departamento General San Martín, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 2 de la Manzana Oficial sin designación de la ciudad de Villa María, que según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Silvio A. Mandrile, aprobado con fecha 27 de marzo de 2007 por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en expediente 0033-09395/05 y mide ciento cuatro metros con sesenta centímetros (104,60 m.) sobre Avenida Presidente Perón (Ruta Nacional N° 9) y Noventa y un metros con cincuenta centímetros (91,50 m.) sobre Boulevard Alvear (prolongación) y Cuarenta y nueve metros con cincuenta y dos centímetros (49,52 m.) sobre calle Bolívar lo que encierra una superficie total de Dos mil doscientos quince con ochenta y cuatro metros cuadrados (2.215,84 m2.) lindando al Norte con Av. Perón, al Sureste con calle Bolívar y al Suroeste con Bulevar Alvear (prolongación). Este inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas con el número de cuenta 16404240584. El Dominio es 28145, Folio 34132, Tomo 137 Año 1955 -por edictos que se publicarán por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado de esta ciudad, acordándose el plazo de veinte (20) días al efecto a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de rebeldía. Colóquese copia de edictos en la Municipalidad de Villa María durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio. Oficiéese al Sr. Oficial de Justicia a fin de que proceda a la colocación de un cartel indicativo con las referencias acerca de la existencia del juicio, en el lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso. Oficiéese al Registro Público de Comercio y Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, a fin de que informe sobre subsistencia de la inscripción de la sociedad.... Notifíquese. Fdo.: Dra. Ana María Bonadero de Barberis, Juez. Dra. María Aurora Rigalt, Secretaria. Villa María, 7 de setiembre de 2010.

10 días - 26096 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 1° Nominación de Río Tercero, Secretaría a cargo de la Dra. Peralta de Cantarutti, en los autos caratulados: "Bonardo, Miguel Angel y otra - Usucapición", cita a quienes se consideren con derechos sobre los inmuebles descriptos en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del peticionario, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período últimamente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese a los demandados, Sres. Arialdo Bianchi Luciano Udole/Udolo, Luis María Tornati, Elena Judith Fiorini, José Francisco Blanda, Mateo Dante Blanda y Belca

Inmobiliaria Comercial e Industrial S.R.L., para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Comuna de Villa Amancay a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Fracción de campo ubicada en la zona denominada Villa Amancay, calle N 8, y calle N 14, Comuna de Villa Amancay, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, provincia de Córdoba, designado como lote 22, Manz. 20 Sección C terreno baldío nomenclatura catastral Prov. Dep. 12, Ped. 02, Pblo. 01 C01 S01 M11 P22; la cual consta de una superficie total de 4050 m2., siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R.. Mide y linda: costado Norte (línea E-F) mide 45 mts., lindando con parcela 20 de Fernanda Volfoni de Chiurciu y parcela 3 de Héctor López; (línea G-H) mide 15 mts.; costado Sur (línea A-B) mide 60 mts. Lindando con calle 8 costado Oeste (línea E-B) compuesto de una línea quebrada de tres tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea E-D), 30 mts. de oeste a este (línea D-C); 30 mts. de norte a sur (línea C-B) lindando con calle 13; costado Este (línea F-A) compuesto de una línea quebrada de cinco tramos, que de Norte a Sur miden: 60 mts. (línea F-G); 15 mts. de oeste a este (línea G-H); 15 mts. de norte a sur (línea H-I), 30 mts. de oeste a este (línea I-J); 15 mts. de norte a sur (línea J-A) lindando con parcelas 7/8/9 de María del Carmen Ghione de Bonardo y parcelas 10 y 11 de Miguel Angel Bonardo y María del Carmen Ghione de Bonardo, y con calle 14. El inmueble encierra una superficie total de 4.050 metros cuadrados, todo de acuerdo con el plano de Mensura de posesión confeccionado por el profesional autorizado, Ingeniero Agrimensor Cesar A. Badaro, matrícula profesional N 1292-1, aprobado por Expediente N° 0033-090542/04 de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, con fecha 24 de agosto de 2004. Afecta los siguientes inmuebles (Afectaciones Registrales): Parcela 19, dominio F° 1513 A° 1950, número de cuenta D.G.R. 1202.05556051-9, perteneciente a Arialdo Bianchi; Parcela 18 dominio F° 31465 A° 1969, por conversión a matrícula 868539 número de cuenta D.G.R. 1202.1542751-5, manz. 20 lote 5, con una superficie total de 675 m2., perteneciente a Luciano Udole y Susana Inés Torres, M.I. 4.417.669; Parcela 17, dominio F° 12181 A° 1975, por conversión a matrícula 822018, número de cuenta D.G.R. 1202.1542752-3 manz. 20, lote 6, con una superficie total de 675 m2., perteneciente a Luis María Tornati y Fiorini y Elena Judith Fiorini de Tornati; Parcela 14, Dominio F° 6739 A° 1960, por conversión a matrícula 932.292 número de cuenta D.R.G. 1202.0945684-9, manz. 20 lote 9 con una superficie total de 450 m2., perteneciente a José Francisco Blanda; Parcela 13, dominio F° 6738 A° 1960, por conversión a matrícula 932291 número de cuenta D.R.G. 1202.0945685-6 manz. 20, lote 10, con una superficie total de 450 m2., perteneciente a Mateo Dante Blanda y Otilia Esther García; Parcela 12, dominio F° 31688 A° 1947, número de cuenta D.R.G. 1202.3039617-1 manz. 20 lote 11, perteneciente a Sociedad Belca S.R.L. Se designa como Lote 22, Manz. 20 Sección C terreno baldío, nomenclatura catastral Prov. Dep. 12 Ped. 02 Pblo. 01 C01 S01 M11 P22, siendo su antecedente plano F395 archivado en la D.G.R. El presente edicto se publicará por

diez veces a intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo.: Dr. Gustavo A. Massano, Juez - Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, Sec.

10 días - 26466 - s/c.-

RÍO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 1° Nominación de Río Tercero, Secretaría N° 2 (Dra. Anahí Beretta), en los autos caratulados: "García De Palma Angelina - Medidas Preparatorias", Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos, para que comparezcan a deducir oposición, dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la demandada Retegom S.R.L. para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Fisco Provincial y Municipalidad de Río Tercero a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes de inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. El inmueble a usucapir se describe como: Un lote de terreno ubicado en calle Ambrosio Olmos esq. Mariano Fragueiro, B° Parque Monte Grande, de la ciudad de Río Tercero, Pedanía El Salto, Departamento Tercero Arriba, de la Provincia de Córdoba; y que está designado por ante la Dirección General de Catastro como Lote 30, Mz. 13, dominio: 34.311, F° 43.901, T° 176, año 1976, conv. Matrícula N° 1080422; inscripto ante la DGR bajo el N° de cuenta 330110874141/4, que mide 11 metros de frente por 19,50 metros de fondo, que hace una superficie total de 214,50 m2. Siendo sus colindantes; a Norte: Lote-Parcela N° 31 a nombre de Jesús Eduardo Beti, según plano de mensura, y a nombre de Modesto Carmen Ontivero (según base de datos e informe de delegación catastral) con domicilio en calle Ambrosio Olmos s/n, de la ciudad de Río Tercero; al Sur: calle Mariano Fragueiro; al Oeste: calle Ambrosio Olmos; al Este: Lote-Parcela N° 29, a nombre de Horacio Hipólito González Morales, con domicilio en calle Pasaje Santo Tomás N° 363 de la ciudad de Córdoba. El presente edicto se publicará diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo.: Dr. Gustavo Massano (Juez) - Dra. Anahí Beretta (Secretaria).

10 días - 25663 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez en lo Civil, Com., Conc., Instrucción, Familia, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, en los autos caratulados: "Mignon María Laura - Usucapición". Cítese y emplácese, a los herederos del Sr. Sergio Adrián Rivulgo por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga y en los términos del decreto inicial, bajo apercibimiento de ley. Decreto inicial publicado en el BOLETÍN OFICIAL el 24/10/2007. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria (Juez) Dra. Fanny Mabel Troncoso (Secretaria). Se hace saber que el inmueble sujeto a usucapición en autos es: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo ubicado en Arroyo de los Patos, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, que mide s/plano al N.E. 39,80 mts., al S.E. 12,50 mts. al S.O. 39,70 mts. y al N.O. 13,90 mts., cerrando el perímetro todo lo cual totaliza una superficie de Quinientos veintidós metros cuadrados, treinta y cinco decímetros cuadrados (521,35 m2.) y se designa como

Lote N° 25 y Linda: al Norte con Pedro Isaías Ponce, D° 6373, F° 8143, T° 33, A° 1964, al Sur con Jorge Humberto Sosa y Carlos Federico Sosa y Sergio Daniel Heredia, Parcela N° 7, Matrícula N° 632998, al Este con Pedro Isaías Ponce y al Oeste con Ruta N° 14 (hoy calle Los Pinos). Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 26843 - s/c.-

El Sr. Juez de 1° Inst. y 45° Nom. en lo Civ. y Com. de esta ciudad, en autos: "Núñez, María Cristina c/Herederos o Sucesores de Pedro José Reche - Usucapición - Expte. N° 94555/36", ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: cuatro. En la ciudad de Córdoba, a once días del mes de Febrero de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Se Resuelve: I) Hacer lugar en todas sus partes a la demanda de usucapición entabladas a fs. 43/44, y en consecuencia declarar que María Cristina Núñez (DNI. N° 10.149.072) ha adquirido por prescripción veintañal el inmueble que se describe como: Lote 31 (treinta y uno), que afecta parcialmente el Lote 21 (veintiuno) de la Manzana "T", Parcela "09" (en un 50,02%) ubicado en Alta Córdoba, Municipio de esta ciudad, encontrándose inscripto al Dominio 15.126, Folio 18.951, Tomo 75, Año 1953 a nombre de Pedro José Reche, y empadronado (la totalidad del lote) en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el Número de cuenta 11-01-0472099/4 -a nombre de Pedro José Reche-, Designación Catastral Mz T-L21-C15-S09-Mz037-P-09. La fracción usucapida (Lote 31) es de 150,60 metros cuadrados, cuenta con 10 mts. de frente por calle Urquiza y 15,06 de fondo, siendo sus linderos y medidas, conforme plano de mensura Expediente Provincial 0033-047889/01, aprobado el 19/11/2002, al Norte: con calle Anizacate, línea D-A=15,06 m; y al Este: con calle Urquiza, línea A-B=10; al Sur: con lote veintidós de María Amalia Gallardo de Aranda y Ceferino del Valle Aranda, línea B-C=15,06; y al Oeste: con más terreno de la parcela 21, Línea C-D= 10 en fracciones 5,58; 0,94 y 4.42 mts. Que conforme título dicho lote en mayor superficie se designa como Lote 212 (veintiuno) de la Manzana T, ubicado en Alta Córdoba, Municipio de Córdoba, compuesto por diez metros de frente al Este sobre calle Urquiza por treinta metros de fondo que es a la vez frente sobre calle pública sin nombre o sea 300 metros cuadrados, lindando al Norte con calle pública sin nombre; al Sud con Lote 22; al Este con calle Urquiza y al Oeste con el lote trece. II) Publíquese la presente resolución por edictos (art. 790 C. de P.C.). III) Ordénese la inscripción del bien adquirido en el Registro de la Propiedad Inmueble, a nombre de la actora, disponiéndose, simultáneamente, la anotación preventiva de la sentencia con mención de su registración (Art. 789 D. de P.C.). Cumplimentese las demás formalidades administrativas correspondientes. IV) Costas a cargo de la actora. Regular provisoriamente Honorarios del Dr. Gonzalo Martín Sánchez y a la Dra. Stella Maris Diana en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242.-) (20 jus, art. 36 Ley 9459). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Héctor Daniel Suárez, Juez.

10 días - 27822 - s/c.-

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José Antonio Peralta, Secretaria Dra. Silvana Ravetti de Irco, en estos autos caratulados: "Pergolini, Oscar Atilio - Demanda de Usucapición" (Expte. Letra P, N° 37 - 04), cita y emplaza a la

demandada Nérida Concepción Cuevas de Goñi, a los colindantes y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir, a comparecer a estar a derecho dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, la cual será de diez días a intervalos regulares, bajo apercibimiento de rebeldía. Inmueble a usucapir: Lote 3, de la Manzana 6, de la localidad de Tosquita, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que Linda, al Nor-Oeste, con la parcela 13 (lote 4), de propiedad de Elida Concepción Cuevas de Goñi; al Sud-Oeste, con la calle 21 de Junio y al Sud-Este, con la parcela 6 (lotes 8 y 9), de propiedad de la Diócesis de Río Cuarto; que mide, 313,75 metros cuadrados, todo conforme a plano de mensura confeccionado por profesional autorizado y aprobado por la Dirección General de Catastro en el expediente N° 0033-73454/03, el 09 de diciembre de 2003. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en el Protocolo de dominio al N° 253, Folio 312, Tomo 2, Año 1931. La propiedad se encuentra designada a nivel municipal como subdivisión 3 de los lotes 6-7, de la manzana 6, su nomenclatura municipal es C 01, S 01, M 6; su nomenclatura provincial es C 01, S 01, M 42, P 011 y está empadronada en la Dirección General de Rentas de Córdoba, bajo la cuenta N° 2406-1937892/1. Río Cuarto, 08 de Octubre de 2010. Firmado: Silvana Ravetti de Irico, Secretaria. Of. 15/10/10.

10 días - 27636 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez en lo Civ., Com., de Concil. y Flia. de Cruz del Eje, en autos: "Anguetti José Luis - Prepara Demanda de Usucapición", cita y emplaza a los demandados sucesores de Jacinto Oliva, Vicenta Merlo de Oliva, Tomasina Luna de Nieto y Rosa Olmos, a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, a Martín Nicolás Páez, y a los colindantes en carácter de terceros interesados, para que en el término de seis días de la última publicación de edictos (Art. 783 CPC y sus modificatorias), comparezcan a estar a derecho y deducir oposición, bajo apercibimiento; con relación a una fracción de terreno rural ubicada sobre el Camino Provincial que corre de E a O entre Tabaquillo y Dominguito, en un codo del camino y entre éste y la margen N del Río de Soto, distando aproximadamente 400m. hacia el N del último lugar nombrado, en la Pedanía Higuera del Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba; parte del inmueble está sita en el lugar denominado Bañado de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, que conforme al plano de mensura con visación técnica para juicio de Usucapición, efectuado por el Ing. Civil Ricardo M. Ferfoglia MP 1558, Aprobado el 30/8/2066 en Expte. 0033-13858-2006, designado como Lote: Hoja Registro Gráfico N° 151-Parcela 5184, tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte, línea AB mide 321,70 m. y línea BC mide 48,59 m. y lindan con Camino Provincial; al Este línea CD 241,66 m. y línea DE 431,64 m., lindando ambos puntos con posesión de Martín Nicolás Páez; al Sur una línea quebrada que comienza en la línea EF con 58,78 m., FG 22,69 m., GH 64,63 m., HI 96,82 m., IJ 80,58 m., JK 45,46 m., KL 46,40 m. y LM 28,16 m., lindando con el Río de Soto y al O en línea quebrada partiendo de MN con 62,72 m., NO 35,78, OP 425,26 m., PQ 5,69 m., QR 6,03 m., RS 7,61 m. y cerrando la figura la línea SA con 12,44 m. lindando con Camino Provincial, encerrando una superficie total según plano de mensura de posesión de 24 Has. 1.157,55 m². Afecta parcialmente Lote N°

187 de la ex Comunidad Indígena de Soto, inscripto al F° 279, del Registro N° 2 del Archivo Gral. de la Provincia nombre de Jacinto Oliva y Vicenta Merlo de Oliva, empadronada en DGR Cta. N° 14030064142/0 y también afecta parcialmente al Lote N° 186 de dicha comunidad, inscripto al F° 146 del citado Registro, a nombre de Tomasina Luna de Nieto y Rosa Olmos. Fdo.: Dr. Fernando Aguado, Juez. Cruz del Eje, 05 de octubre de 2010. Dr. Esteban Raúl Angulo, Secretario.

10 días - 27562 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO. En autos: "Menseguez María Delia y otra - Usucapición" Expte. "M-35-04" el Juez CCC... de Villa Cura Brochero, -Pérez Bulnes 211- ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: setenta y siete. Villa Cura Brochero, cuatro de octubre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que las Sras. María Delia Menseguez LC. N° 2.493.662 y Marta Inés Pérez, DNI. N° 22.798.041, domiciliadas ambas en "Bajo de los Corrales", Dpto. Pocho de esta Provincia de Córdoba, son titulares del derecho real de dominio -por partes iguales- obtenido por prescripción adquisitiva veintañal de Una fracción de campo ubicada en el lugar denominado "Bajo de los Corrales y Estancia Primer Pozo", Pnia. Salsacate, Departamento Pocho de esta Provincia de Córdoba, designada como Lote "201-1168" y que mide: en su costado N: determinado por los lados: B4 C4 de 79 m., A4 B4 de 44,40 m. y A4 B2 de 249,60 m.; al costado S: lo constituyen los lados: D4 E4 de 78,41 m.; E4 H2 de 110,05 m. y H2 A2 de 234,05 m.; al costado E: lo forma el lado A2 B2 de 280 m. y al costado O: lo compone el lado C4 D4 de 207,38 m. Todo lo cual encierra una superficie de 8 Has. 2369 ms². y linda: al N: con pos. De Eduardo Oscar Dolso (Expte. 0033-84779/04: Lote "201-1271"); al S: con pos. de Daniel Enrique González y Juan Carlos González (Expte. 0033-67519/97: Lote "201-1169" al E: con camino vecinal y al O: con camino vecinal conforme mensura aprobada por la Direc. Gral. de Catastro de la Pcia. en Expte. N° 0033-89304/04 con fecha 23/sept./04, nom. catastral: Dpto. 21, Pnia. 04; Hoja 201 P: 1168. II)... III) Oportunamente y atento a que el inmueble afectaría parcialmente el D° 30816 F° 36.686 T° 147 A° 1958 a nombre de Nicolás Sánchez y Encarnación de Mercedes Menseguez de Sánchez, se ordena la anotación preventiva de la Sentencia en los Registros Públicos de la Provincia (art. 789 CPC), a cuyo fin deberá oficiarse. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Juan Carlos Ligorria, Juez. Villa Cura Brochero, 14 de Octubre de 2010. Dra. Fanny Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27018 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Moreno, María Amalia - Usucapición", Expte. "M-03-08", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Josefina Rodríguez Deibe y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Laura Rosanna Rota y Carlos Alberto Murua y Norma Beatriz Peralta o sus suc.: Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle Los Valles s/n de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "14" de la Mz. "8", mide: N: lado DE de 31 ms.; S: lado AB de 42 ms.; E: lados BC de 18 ms. y CD de 7,88 ms.; y O: lado EA de 37,80 ms.: Superf.:

1.144,96 m².: Linda: al N: con calle Los Valles; al S: con Laura Rosanna Rota; al E: con calle pública; y al O: con Carlos Alberto Murrúa y Norma Beatriz Peralta. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., Octubre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27017 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Rivarola, José Laureano - Usucapición", Expte. "R-13-07", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Albino Oviedo y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Oscar Nelson López y María Secundina Martínez de López, Genoveva Britos y Albino Oviedo. Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle Saavedra lamas N° 758 de Villa Cura Brochero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "19" de la Mz. "49", mide: N: lados CD de 40,20 ms., DE de 10,27 ms. y EF de 11,80 ms.; S: lado AB de 54,15 ms., E: lados BC de 10,60 ms.; y O: lado FA de 20,00 ms. Superf.: 544,28 m².: Linda: al N: con Albino Oviedo; al S: con Oscar Nelson López y María Secundina Martínez de López y con Genoveva Britos; al E: con calle Saavedra Lamas; y al O: con Albino Oviedo. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 15 de Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27016 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Caffarini Silvia Anahi - Usucapición", Expte. "C-28-08", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Angelina Piacquadio de Tedesco y a Magdalena Tedesco de De María y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: María Julia Morán, Juan Jorge Salvador, Alicia Inés Caffarini y Miguel Asad Ayus - Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle San Miguel s/n° en B° "Urquiza" de Mina Clavero, Pnia. Tránsito, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "23" de la Mz. "02", mide: N: lado AB de 16,85 ms.; S: lado EF de 17,32 ms.; E: lados BC de 8,04 ms., CD de 0,15 ms. y DE de 11,43 ms. y O: lado FA de 16,15 ms.: Superf.: 301,56 m².: Linda: al N: con María Julia Morán; al S: con calle San Miguel; al E: con Silvia Anahi Caffarini y Alicia Inés Caffarini; y Miguel Asad Ayus; y al O: con Juan Jorge Salvador. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 15 de Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27015 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Castro von Rittberg María Luz - Usucapición", Expte. "C-04-06", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: José Uladislao Castro Martínez y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: Héctor Andreano, Ricardo Alfredo Abel Miquelarena, Catalina Matilde Van Duzer de Gaubin, Juan Pablo Andrés Gaubin y Van Duzer,

Ernesto Ricardo Werner Koster ó Ernesto Ricardo Koster o sus sucesores. -Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada sobre calle pública s/n en "San Huberto", Pnia. Nono, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "7" de la Mz. "15", mide: N: lado CD de 49,61 ms.; S: AB de 49,61 ms., E: BC de 49,81 ms.; y O: DA de 49,81 ms.: Superf.: 2.471,07 m².: Linda: al N: con Ricardo Alfredo Abel Miquelarena (Héctor Andreano); al S: calle pública; al E: con Catalina Matilde Van Duzer de Gaubin, Juan Pablo Andrés Gaubin y Van Duzer, Carlos Enrique Gaubin y Van Duzer, Liliana Catalina Gaubin y Van Duzer; y al O: con Ernesto Ricardo Koster. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., 15 de Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27014 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Panella Ariel Ceferino - Usucapición", Expte. "P-22-05", que tramitan por ante este Juzg. CCC. de Villa Cura Brochero, Sec. Dra. Mabel Troncoso, se ha resuelto citar y emplazar a: Arthur Lloyd Davies y a Gladys Victoria Jacobs de Webster y/o sus sucesores y a: Quienes se consideren con derechos sobre el inmueble; y a los colindantes: "Cirilo Ayling Sociedad Anónima Industrial y Comercial" y a José Sans Rocamora ó sus sucesores -Terceros interesados: Art. 784 CPCC. Una fracción de terreno con todo lo edif., ubicada en el lugar denominado "La Quebrada", Pnia. Nono, Dpto. San Alberto de esta Pcia. de Cba., desig. Lote "2521-36", mide: N: lado EF de 295,41 ms.; S: lados AB de 95,51 ms., BC de 5,64 ms. y CD de 206,92 ms.; E: lado DE DE 101,27 ms. y O: lado FA de 46,05 ms.: Superf.: 2 Has. 7481 m².: Linda: al N: con José Sans Rocamora y "Cirilo Ayling Soc. Anónima Industrial y Comercial"; al S; E: y O: con calles públicas. Para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a deducir oposición bajo los apercibimientos de ley. Of., Septiembre de 2010. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 27013 - s/c.-

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación Secretaria N° 1 de Río Tercero, en los autos "VENENCIA CARLOS ATANASIO - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía Don Alberto Luca Ruchelli y Doña María Luisa Mercedes Elvera de Ruchelli o sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble Una fracción de terreno, con todas las mejoras en el efectuadas, clavadas, plantadas y adheridas al suelo, fracción de terreno que es parte de la Estancia "El Potrerillo", en Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, y a su vez por parte de otra fracción designada con el numero DOS, que en mayor extensión se conoce con el nombre de "Rancho Miraflores" se designa como: Lote 18 de la Manzana 59, y de acuerdo al plano tiene las siguientes medidas lineales, ángulos, rumbos, superficies y colindancias, a saber: partiendo del punto A, con ángulo de 81° y rumbo Sud-Este, se miden 59,70 ms. Hasta llegar a B; desde aquí con ángulo 201° y rumbo Este-Sud-Este, se miden: 47,00 mts. hasta llegar a C; desde aquí con ángulo de 113° 28' y rumbo Sud, se mide 42 mts. hasta llegar a D,

desde D con ángulo de 66° 32' y rumbo Oeste – Nor – Oeste, se miden 70.85 mts. hasta llegar a E; desde aquí con ángulo de 159° y rumbo Nor-Oeste, se miden 75,95 mts. hasta llegar a F; desde F con ángulo de 54° y rumbo Este-Nor-Este, se miden 21,65 mts. hasta llegar al punto de partida, o sea hasta A, cerrando así la figura que tiene una superficie de Cuatro Mil setecientos treinta y nueve metros treinta decímetros cuadrados (4.739,30ms2) según título y Cuatro Mil Setecientos cincuenta y cinco metros sesenta decímetros cuadrados (4.755,60 m2) según Plano de Mensura de Posesión. Linda: al Nor-Este, con fracción vendida por Brigadier Gustavo Adolfo Hermanson, al Sud Oeste con mas propiedad de los vendedores; al Sud Este, con el Camino Publico Provincial de Santa Rosa a Yacanto, y al Nor-Oeste, con calle Publica. Inscripto al folio 24.229 del año 1947. Río Tercero Septiembre de 2010.

10 días – 28183 – s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 30ª Nominación Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. Arata de Maymo, en autos: "LOPEZ, MARTA ELBA – LOPEZ, ALBA EDITH – LOPEZ, HUGO ALBERTO – LOPEZ, AGUSTIN EDUARDO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" – EXPEDIENTE N° 852679/36 -, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO QUINIENTOS VEINTINUEVE (529). Córdoba, 15 de Octubre de 2010. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Eduardo Alberto SASSI (DNI N° 5.398.453), Edgardo Néstor POSITIERI (DNI N° 12.670.923) y Adriana María ALASKAR (DNI N° 11.560.010) declarando a los nombrados titulares del derecho e dominio por prescripción adquisitiva sobre los inmuebles indicados en los Vistos del presente. 1) FRACCION RURAL: LOTE 1633-5275, ubicado en la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón de esta Provincia de Córdoba, con una superficie total de 15 Hectáreas 4.577,20 m2, que afecta en forma parcial el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 17964, F° 20014 – A° 1948, a nombre de HUSON Y FERNANDEZ SOCIEDAD; y en forma total el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el N° 50082 – F° 57768 – A° 1948, a nombre de Carlos Wernicke (Hoy Matrícula 1.025.681-13). En la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura aprobados por dicha Dirección, por Expediente N° 0033-67720/97 aprobado con fecha 21/12/2004. 2) FRACCION URBANA: Lote 2, Manzana 11, ubicado en B° Los Nogales, de la localidad de Salsipuedes, Pedanía Río Ceballos, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, con una superficie total de 3.852 metros 86 decímetros cuadrados, que afecta en forma parcial el dominio inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo el N° 17964, F° 20014 – A° 1948, a nombre de HUSSON FERNANDEZ SOCIEDAD; y afecta en forma total el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia bajo el N° 50395 – F° 52817 A° 1949, a nombre de Roberto HUSSON. En la Dirección General de Catastro de la Provincia, se encuentra registrado en el Plano de Mensura, aprobado por dicha Dirección, por Expediente N° 0033-082211/2004, aprobado con fecha 27/10/2004. II.- Oportunamente ordenense las inscripciones al Registro General de la Provincia, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. III.- Publíquense edictos

oportunamente de la presente resolución por el término de Ley y notifíquese a los interesados. IV.- Imponer las costas por el orden causado. V.- Diferir la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes, hasta tanto exista base para ello. Protocolícese, Hágase Saber y Dese Copia. Fdo. Federico A. Ossola, Juez.

10 días -28605 – s/c.

AUTOS: "GHERDINA RINALDO ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 599799/36)" - Otro decreto: "Córdoba, 12 de Octubre de 2010.... Por iniciada la presente demanda de Usucapión..... Asimismo cítense a todas aquellas personas que se consideren con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que hagan valer sus derechos en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos, que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días en el Boletín Oficial y diario a sortearse, bajo apercibimiento de ley.- Cítense a la Municipalidad de Córdoba y al señor Procurador del Tesoro en los términos del art. 784 del CPC.- Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del cartel indicativo conforme lo prescribe el art. 786 del CPC.- Cítense a los colindantes en los términos del art. 784 CPC-. Notifíquese...." Fdo: Dra. Marta Gonzalez de Quero – Juez – Dra. Irene Bueno de Rinaldi – Secretaria. - El inmueble objeto del juicio de usucapión es un lote baldío que se encuentra ubicado en calle Ricardo Rojas n°9165, de esta ciudad de Córdoba, inscripto en el Registro General de la Propiedad bajo la matrícula n°1.118.508 a nombre de Marco Cozza.- Nomenclatura Catastral Provincial n°1101011202003005000 Nomenclatura Catastral Municipal n° 12/02/003/005/00000/6.- Juzgado de 1º Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba –

10 días – 27999 – s/c.-

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º inst. y 8º nom. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a Norma Esther del Vale Maldonado, María de las Mercedes Maldonado, Olga Elizabeth Maldonado, Oscar Aristides Maldonado y José Segundo Maldonado y a quienes fueren sucesores de Mercedes Zalazar de Maldonado o de aquellos y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, ubicado en calle Rodríguez Peña n° 2598, de barrio Alta Córdoba, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, registrado en el Registro General de la Prov. Bajo el Dominio n° 35185, Folio n° 41565, Tomo n° 167, Año 1953 y se encuentra empadronado en la Dirección Gral. de Rentas bajo el Numero de Cuenta: 110102389140. Linda: al Oeste con la calle Rodríguez Peña; al Norte con calle Calderón de la Barca; al Este con calle Francisco de Escobedo y al Sur con la parcela 2 lote 12 de la Manzana 30 "B" a nombre de Juan Martínez Paulino con domicilio en Rodríguez Peña 2586, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, en autos caratulados: "MALDONADO ADRIAN CLAUDIO – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – REHACE - exp. 1494982/36". Córdoba, 12 de Febrero de 2010. Fdo: Fernando Rubiolo – Juez; Nicolás Maina – Prosecretario.

10 días – 28604 – s/c.-

La Sra Juez de 1º Inst en lo Civil y Comercial, de 38º Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretario Dr. Gomez Arturo Rolando, en los

AUTOS caratulados: "GANDOLFO OSVALDO JOSE Y OTRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-EXPT 321930/36 – CUERPO 4-", se ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO setecientos diez N° 710. Y VISTOS: ..., Y CONSIDERANDO: ..., RESUELVO: 1) Ampliar la Sentencia Número doscientos ochenta y tres (283) del veintinueve de agosto de dos mil ocho (29/08/2008), debiendo incluir en la descripción del inmueble las colindancias y los ángulos internos de la siguiente manera "al N, c/ Camino Público; al S, con pte. Parcela 1643-2486 de Eugenio Manisalda y c/ parcela 1643 sin designación de Catalina Capello de Londero; al E, c/ parte parcela 1643 s/designación de Catalina Capello de Londero; y O, c/ parcela 1643-2978 de Suc. De Faustino Toro-ANGULOS INTERNOS: En a: 90° 27' en B: 238° 05'; en C: 121° 39'; en D: 90° 02'; en E: 90° 31'; en F: 89° 16' ". 2) Librar oficio al Registro General de la Provincia. Protocolícese, hágase saber. Fdo. Juez Dra Maria del Pilar Elbersci Broggi. QUEDA UD. DEBIDA Y LEGALMENTE NOTIFICADO. Córdoba, Octubre de 2010.

10 días – 28212 – s/c.-

AUTOS: "GHERDINA RINALDO ANTONIO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. n° 599799/36)" - Decreto: Córdoba, 12 de Octubre de 2010.... Por iniciada la presente demanda de usucapión. Cítense y emplácese al Marcos Cozza y/o sus sucesores para que en el término de veinte días de finalizada la publicación de edictos comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por el término de cinco días en el boletín oficial y en el diario de mayor circulación del último domicilio del causante.."- Fdo: Dra. Marta Gonzalez de Quero – Juez – Dra. Irene Bueno de Rinaldi – Secretaria.- Juzgado de 1º Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba –

5 días – 28410 – \$ 40.-

El señor Juez del 1º Inst. 2º Nom. en lo Civil y Comercial, Secretaria N° CUATRO, cita y emplaza a los herederos, de Benito Alfredo Acosta, Modesto Acosta y Francisca Herminia Acosta en autos caratulados "CHERCUETELLA JOSE NICOLAS- USUCAPION" -Expediente Letra C, N° 22 para que en el término de veinte (20) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 13 de octubre de 2010. Ariel A.G Macagno – Juez- Hilda Mariela Ludueña- Prosecretaria.

10 días – 27717 – \$ 40.-

RÍO TERCERO - El Juez de 1º Inst. y 1º Nom. C.C.C. y Flia., Sec. N° 1 a cargo de la Dra. Alicia Peralta de Cantarutti, en autos: "González, Pura Enriqueta - Medidas Preparatorias de Usucapión" Expte. Letra "G" N° 01/2009 cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos, para que comparezcan a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Cita y emplaza a la sociedad "Valles del Corcovado Sociedad de Responsabilidad Limitada" para que en el término de diez días comparezca a tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía. Cita a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Villa Rumipal a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cita y emplaza a la colindantes en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte

días bajo apercibimientos de ley. El inmueble a usucapir se describe de la siguiente manera: Según plano de Mensura de Posesión para acompañar a juicio de Usucapión confeccionado por el Agrimensor Horacio G. Sánchez Mat. Prof. 1318/1, aprobado por la Dirección de Catastro el 01/07/2008 bajo el n° 0033-32178/2008 el inmueble a usucapir se ubica en B° El Corcovado, Villa Rumipal, Ped. Monsalvo, Dpto. Calamuchita de esta Provincia. Se designa Lote 19 - Parcela 19 con Sup. de 1.007,60 m2. y mide 35 mts. de frente al Noreste (línea AB) ángulo B de 104°, linda con Av. La Quebrada; 29,67 mts. al Sudeste (línea BC), ángulo C de 76°, lindan con Lote 3-Parcela 3 de Elías Jacinto Bueno y Enriqueta Pura González de Bueno, 35 mts. al Sudoeste (línea CD) ángulo D de 104°, linda con Lote 18 Parcela 17 de Ernesto Grosso (hoy Pérez Viviana Isabel); y 29,67 mts. al Noroeste (línea DA) ángulo A de 76° cerrando la figura, linda con Calle de Los Cipreses. Afecta en forma total al Lote 1 - Parcela 1 (Des. Oficial - Lote 1 - Mz. 15) y al Lote 2 - Parcela 2 (Des. Oficial Lote 2 - Mz. 15) empadronados en la D.G.R. bajo cuentas N° 1206-1.604.025/2 y 1206-1.064.026/1 respectivamente. El presente edicto se publicará diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días. Fdo.: Gustavo A. Massano, Juez. Alicia Peralta de Cantarutti, Secretaria.

10 días - 27782 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1º Instancia, a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Pastore, Elena María - Usucapión - Expte. N° 55472", que se tramitan por ante este Tribunal a su cargo, Secretaria a cargo del autorizante se ha dictado la Sentencia Número: Doscientos Cuarenta y uno (bis) 241 2 en la ciudad de Villa Carlos Paz, a los tres días del mes de Septiembre de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda promovida por la señora Pastore Elena María en contra de Lucía Amelia locolano de Iriarte y/o sus sucesores, y en consecuencia, declarar adquirido el dominio del inmueble identificado como: lote de terreno baldío, ubicado en Tanti, Pedanía San Roque del Departamento Punilla; designado con el número diecisiete (17) de la manzana nueve (9), que mide partiendo del vértice N/E punto I del plano, formando un ángulo de 90° 06, se medirá con rumbo S, 51,39 ms., hasta el punto 2 donde forma un ángulo 91° 17, desde el pto. 2 con rumbo E/O se medirá 27,42 ms. hasta el punto 3 donde forma un ángulo de 107° 15 desde pto. 3 con rumbo N, se medirán 52,10 ms. hasta llegar al punto 4 donde forma un ángulo de 121° 13 desde punto 4, con rumbo N/E se medirán 3,51 ms. hasta el punto 5 del plano donde forma un ángulo de 130° 09 y desde el punto 5, con rumbo E se medirán 41,70 ms. hasta llegar al punto I de partida, encerrando una superficie de 1868,00 m2. Linda al Noroeste con calle pública Las Margaritas, al Sudeste con lote 2 propiedad del Sr. Hernando Juan Dellagiovanna, al Sudoeste con lote 12 de la Sra. Lucia Amelia locolano de Iriarte, al Noroeste con calle pública El Jazmín, Dominio Nro. 31299-F° 37239 - T° 149 - Año 1958. Número de propiedad es el 2304-0405348-1 y la nomenclatura catastral designada es C:36-S:06-M:233 P:001 a favor de la señora Elena María Pastore y en su mérito ordenar se proceda a la inscripción del mismo a su nombre en el Registro General de la Provincia y a la cancelación de las inscripciones del dominio del inmueble afectado. II) Ordenar la publicidad

de la sentencia de conformidad a lo dispuesto por los arts. 790, 783 y 783 ter. del CPC, y durante tres días en un diario de amplia circulación en la ciudad de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. III) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Sergio Daniel Dal Bello para cuando exista base económica cierta para practicarla. Regular los honorarios profesionales del Perito Ingeniero Agrónomo Oficial Jorge Alberto Tifner en la suma de Pesos Ochocientos cuarenta y ocho (\$ 848.-) - 10 jus-. Protocolícese y hágase saber. Fdo.: Andrés Olcese (Juez). En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 790 del CPCC se hace saber que este mismo edicto también ha sido publicado en el diario de Carlos Paz de esta Provincia y en el diario El Sol de la ciudad de Quilmes Provincia de Buenos Aires.

10 días - 28182 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 32° Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, le hace saber que en los autos caratulados: "Corbacho Eduardo Gabriel - Usucapión - Medidas Preparatorias Usucapión - Expte. 495949/36". Se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Doscientos diecinueve (219). Córdoba, siete (07) de Mayo de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar que el Sr. Corbacho Eduardo Gabriel, como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito en autos a saber Lote 2 Manzana 7 ubicado en calle Martiniano Chilavert 3386 de B° Villa Corina de esta ciudad de Córdoba, que según el título consta de diez (10) metros de frente por veintiséis metros de fondo, superficie total doscientos sesenta metros cuadrados (260 m2) y según plano visado nueve con veintiséis metros de frente y por veintiséis metros de fondo lo que hace una superficie de doscientos cincuenta metros con diez decímetros cuadrados, lindando al Norte con Lote Uno (1) al Sur con Lote Tres (3) al Este con Lote Cinco (5) y al Oeste con la expresada calle Chilavert. Posee cuenta abierta en la Dirección General de Rentas N° 1101-1224953/2 inscrita al Dominio en el Registro de la Propiedad de la Provincia bajo el D° 10856, F° 17208, T° 69 Año 1972 y en la Municipalidad de la ciudad de Córdoba bajo la nomenclatura catastral C17 S16 M26 P66, a cuyo fin deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad, previa publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Comercio y Justicia, art. 790 CPCC. II) Diferir los honorarios profesionales del Dr. Domingo José Rusca para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez 32 Civil y Comercial. Licari de Ledesma, Sec.

10 días - 28572 - s/c.-

Por orden de la Sra Juez de 1ra Inst. y 22da Nom en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, publíquese el siguiente EDICTO: "La Sra Juez de 1ra Inst. y 22da Nom en lo Civ y Com. de Córdoba, en autos "MALFENSE FIERRO, Filomena Concepción - Usucapión. Medidas Preparatorias" Expte Nro 1260984/36, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles designados como Lotes 2 y 3 Manzana 9 inscriptos en el Reg. Gral de la Prov. de Córdoba al Dominio 48883 - Folio 56292 - Tomo 226 - Año 1949 de Juarez Celman, Pedanía Constitución, Dpto Colón, que según plano hoy se designa como Lote 21 de Manzana 9 con Sup de 1.457,69 mts2 y linda al SE con calle Las Violetas; al NO con parcela de Felisa Adelfa Bracamonte; al NE con parcela

de Vicente Klobuchar y parcela de Claudio Ernesto Cejas y otros, y SE con parcela de Francisco Malfense Fierro, a fin de que comparezcan en el término de 30 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese y emplácese a los que aparezcan como titulares de dominio en el informe del art 781 inc 2 del CPCC a comparecer y estar a derecho por 30 días bajo apercibimiento de rebeldía.- Cba 18/5/10.- Fdo: Dra Patricia Verónica Asrin -Juez. Dra Elba Monay de Lattanzi - Secretaria"

10 días - 28715 - s/c.-

El Juzgado en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos "LIPSKI, WOJCIECH. DEMANDA DE USUCAPION.", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a MANUELA ANGELA GOU DE MONDEL o sus sucesores y MIGUEL HORACIO FACELLO y a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble: lote de terreno ubicado en la ciudad de Río Segundo, departamento Río Segundo, y se designa como lote 1 y 2 de la manzana 5. Mide en su costado Nor-Este (línea A-B) 34.10 y linda con parcela 8 de Alicia Rosa Maidana, en su costado Sur-Este (línea B-C) 20 mts. Y linda con calle Entre Ríos, en su costado Sud-Oeste (línea C-D) 34.10 mts. y linda con callejuela Mercedes, en su costado Nor-Oeste (Línea D-A) 20 mts. Linda con parcela 17 de César Leonardo Salvatori. Superficie Total: 682 mts. Edificada. Empadronado al Nro. De Cta. 27060415679/1, inscripto en el Domino 6851, Folio 10521 Año 1970 (según plano de usucapión designado como, lote 21 Mza. 5). Susana Martínez Gavier (Juez) Marcelo Antonio Gutiérrez (Secretario P.A.T). Río Segundo, 12 de Octubre de 2010.

10 días - 29067 - s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9° Circ. Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapión" Expte. N° 004/04, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Setenta y Cuatro. Deán Funes, 22 de julio de 2010. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez, DNI. N° 12.560.382, CUIT N° 20-12560382-4, ha adquirido por prescripción veinteañal un inmueble ubicado en "Pocito de Campo", Pedanía Villa de María, Dpto. Río Seco, Provincia de Córdoba, con una superficie total de ciento veintidós hectáreas nueve mil cuatrocientos veintiséis con sesenta y tres metros cuadrados (122 has. y 9426,63 m2.). Son sus colindantes: al Sud-Este con de Ricardo Luis Rojas Campos (hoy su sucesión) parcela 062-0671; al Sud-Oeste en parte con de Juan José Faggioli, F° 5230 A° 1969, Parcela 062, 0270, y en parte con propiedad de Sandra Marina Scholz, D° N° 1922, F° 3148, T° 13 A° 2002, Parcela 062-0468 al Nor-Oeste con la Parcela 062-0768, posesión de Leonardo del Rosario González, y al Nor-Este con la parcela 062-0871 de Gabriel Manuel Alvarez y Ricardo Alvarez, F° 4215, A° 1885. Se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2602-0289135/9 y 2602-025932/4. Se designa como parcela 062-0570 (Polígono A-B-C-D-E-F-G-H-A) que mide: su costado Sud-Este es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, desde el punto A con dirección Sud-Oeste y ángulo en A de 89° 01' 40", setecientos diecisiete metros veintiocho

centímetros (línea A-B); desde el punto B, con dirección Sud-Este y ángulo en B de 268° 57' 40", el segundo tramo mide ciento cincuenta y un metros cuarenta y siete centímetros (línea B-C) y el tercer tramo, desde el punto C con dirección Sud-Oeste y ángulo en C de 91° 02' 20", mide seiscientos ochenta metros ochenta y dos centímetros (línea C-D); su costado Sud-Oeste, desde el punto D con ángulo 89° 37' 45" y con dirección Nor-Oeste, mide novecientos sesenta y cinco metros ochenta y siete centímetros (línea D-E); el costado Nor-Oeste, desde el punto E con ángulo de 90° 22' 15" y con dirección Nor-Este mide mil trescientos ochenta y ocho metros dos centímetros (línea E-F), y el costado Nor-Este es una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero, desde el punto F con dirección Sud-este y ángulo en F de 90° 01' 40", seiscientos noventa y nueve metros noventa y cuatro centímetros (línea F-G); desde el punto G, con dirección Nor-Este y ángulo en G de 260° 49' 53", el segundo tramo mide cuatro metros setenta y dos centímetros (línea G-H) u el tercer tramo desde el punto H con dirección Sud-Este y ángulo en H de 100° 06' 47" mide ciento tres metros setenta y tres centímetros (línea H-A) cerrando la figura. Afecta parcialmente los dominios N° 2078, F° 2520 Año 1939 y N° 15921 F° 19838 Año 1940, ambos inscriptos en el Registro General de la Provincia a nombre de Santos Rojas. 2) Ordenar que el dominio se inscriba en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre de los cesionarios Sres. Carlos Alberto Arlla D.N.I. 11.975.346, C.U.I.T. N° 20-11957346-6 y Nora Susana Zamparo D.N.I. N° 13.426.402, C.U.I.L. N° 27-13426402-6 conforme surge de la Escritura N° cincuenta y dos de fecha 25 de junio del 2009, habiendo adquirido los derechos y acciones posesorias litigiosas emergentes de los presentes autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapión" (Expte. N° 004/04). 3) Ordenar que se cancelen las inscripciones del dominio anterior. 4) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Mónica Gabriela Bär para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez de Gómez, Secretaria.

10 días - 19954 - s/c.-

DEÁN FUNES - La Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, de Conciliación y de Familia de la 9° Circ. Judicial, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Domínguez de Gómez, en los autos caratulados: "Tagle Martínez, Miguel Alfredo - Usucapión" Expte. N° 005/04, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuarenta y ocho. Deán Funes, once de mayo de dos mil diez. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda, declarando que el Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez, DNI. N° 12.560.382, CUIT N° 20-12560382-4, ha adquirido por prescripción un inmueble que consta de: I-Diecinueve hectáreas siete mil novecientos ochenta y cinco metros cuadrados (19 has. 7.985 m2.) sobre una fracción de campo que se compone de una superficie total de cincuenta hectáreas ubicada en el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Dpto. Río Seco de la Provincia de Córdoba. Son sus colindantes: al sureste con Sandra Marina Scholz, al noroeste con Jesús Dalmacio Cortez; al noreste con Leonardo del Rosario González y al suroeste con camino público. II) Veintidós hectáreas cuatro mil ochocientos sesenta y siete metros cuadrados (22 has. 4.867 m2.) sobre una fracción de campo que se compone de una superficie de cincuenta hectáreas ubicadas en

el lugar denominado "Pozo de Vega", Pedanía Villa de María, Departamento Río Seco de la Provincia de Córdoba. Son sus colindantes: Rodolfo Conrado Silva y Daniel Steve y más propiedad de Sr. Miguel Alfredo Tagle Martínez. Afecta parcialmente el Protocolo de Dominio N° 33.404, Folio N° 37.669 del Año 1948 inscripto a nombre de Gregoria Villarroel de Cortez, empadronado en la D.G.R. al N° 2602-0515667/6 ordenando que el dominio se inscriba en el Registro General de Propiedad de la Provincia. 2) Ordenar que se cancelen las inscripciones del dominio anterior. 4) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Mónica Gabriela Bär para cuando exista base económica para hacerlo. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Dra. Emma del V. Mercado de Nieto, Juez. Libertad V. Domínguez de Gómez, Secretaria. Of. 17/8/10.

10 días - 19955 - s/c.-

CRUZ DEL EJE - El Juez de Cruz del Eje, de 1° C. y C. Fernando Aguado, Secr. N° 2, en "Luna Julian Roque y otra - s/ Medidas Previas - Usucapión (Hoy Usucapión) N° 05/07" - Decreta: Cruz del Eje, 18 de Febrero de 2010. Atento a las constancias de autos, imprímase a la presente demanda el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin, cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese edictos por cinco días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse, debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a determinarse. (art. 783 del C. de P.C.C.). Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin, oficiése. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado), a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C. de P.C.C. Notifíquese. Recaratúlese. Fdo.: Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban Raúl Angulo (Secretario). Descripción del Inmueble: Conforme plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Héctor Hugo Chimbo, matrícula profesional N° 1278/1 visado y aprobado por la D.G. Catastro de la Pcia. Expte. N° 0033-011816/06 de fecha 30/11/2006, a saber: "Un inmueble ubicado en Barrio Presidente Perón de la ciudad de Cruz del Eje, Pedanía y Dpto. Cruz del Eje, Pcia. de Córdoba, que se describe como una fracción de terreno designada como Lote N° 22, Nomenclatura Catastral 14-01-08-02-05-035-022, cuyos límites son el Noroeste con la parcela N° 1 empadronada en la cuenta N° 14-010739526/8 a nombre de González Hugo Omar, con domicilio en Irigoyen y Cabral de Cruz del Eje y con la Parcela N° 19 empadronada en la cuenta N° 14-011807276/2 a nombre de Maldonado María Cristina, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1033 de Cruz del Eje, al Sureste con la Parcela N° 3 empadronada en la Cuenta N° 14-010739527/6 a nombre de Nieto Nicolás, con domicilio en Sgto. Cabral N° 447

de Cruz del Eje, al Suroeste con resto de la Parcela que se pretende usucapir a nombre de Tulian Marta Ofelia y Parcela N° 20 D° 15432, F° 20191, T° 81, A° 1967 a nombre de Sánchez Rómulo Isaías, con domicilio en Hipólito Irigoyen N° 1033 de Cruz del Eje y al Noreste con la calle Sargento Cabral. Lo que hace una superficie total de Cuatrocientos veinte con treinta y cinco decímetros cuadrados (420,35 dm²). Empadronado en la Cuenta N° 14010677962/3 a nombre de Tulian Marta Ofelia, con domicilio tributario en Pta. Del Agua, Santiago del Estero y con domicilio en calle Pasaje 13 N° 556, Barrio Villa El Libertador, Córdoba, Capital, Pcia. de Córdoba, según informe del Juzgado Electoral Federal. Afecta en forma parcial el inmueble Lote 6 manzana I, inscripto en el Reg. Gral. de la Propiedad, Matrícula N° 872.571, a nombre de Tulian Marta Ofelia. Fdo.: Dr. Fernando Aguado (Juez) Dr. Esteban R. Angulo (Secretario). Cruz del Eje, 22 de Julio del 2010.

10 días - 18788 - s/c.-

VILLA MARÍA - El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y Familia, Dr. Fernando Flores, Secretaría N° 4, a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, en autos: "Borrini, Marco Esteban - Usucapición", ha dictado la siguiente resolución: Villa María, 22 de julio de 2010. Por iniciada la presente demanda de usucapición del bien inmueble inscripto al Folio 38523, A° 1952, en mayor superficie. La parcela se ubica en calle Chacabuco 466, Barrio Palermo de la ciudad de Villa María, Pedanía del mismo nombre, departamento General San Martín, con nomenclatura catastral C.01, S.02, M.077, P.020, Lote 12 de la Manzana "J", la cual se encuentra rodeada por las calles Elpidio González, Progreso, Chacabuco y Derqui, con una Superficie de Trescientos noventa y tres metros cuadrados, treinta y un decímetros cuadrados (393,31 m²), descripto a fs. 2, 150/151 y 159. Admitase. Cítese y emplácese a los sucesores y/o herederos de Juan Atilio Giardino o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario local (art. 152 de C.P.C.C.). Asimismo notifíquese por cédula a todos los domicilios que respecto del demandado surjan en autos. Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (Art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia de esta ciudad a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786 C.P.C.C.). Cítese a los colindantes, del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que

en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente... Notifíquese. Fdo.: Dr. Fernando Flores, Juez - Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria.

10 días - 20418 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en estos autos caratulados: "Bertorello Omar Ramón y Bertorello Walter Pedro - Usucapición", Expte. Letra "B" N° 31, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal. Descripción del inmueble: dos lotes de terreno designados como Lotes H e I Parcela 3 de la Manzana Once, del Plano del Pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Teguá, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que miden cada uno sesenta y cinco metros en cada costado, con una superficie de ocho mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, y que lindan al este, límite del pueblo antes citado, antes calle Buenos Aires, al norte, calle General Roca, al sur, calle Rivadavia, y al oeste, lotes F, B, C, D, G todos de la misma manzana Once (Dominio inscripto al N° 2.314 Folio 2.817 Tomo 12 Año 1937) a nombre de Esteban o Stefano Nasi y el lote de terreno designado Lote G Parcela 2 de la Manzana once del plano del Pueblo Alcira, Estación Gigena, Pedanía Teguá, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide veinticinco metros de frente por cuarenta metros de fondo, con una superficie de Un mil metros cuadrados, y lindan: al norte, calle General Roca, al sur, Lote D, al este, lote I, y al oeste, Lote B (inscripto en Protocolo de Dominio al N° 4.690 Folio 5.639 Tomo 23 Año 1945). Cítese y emplácese al Sr. Esteban ó Stefano Nasi, a los colindantes denunciados Sres. Rubén José Ghiglione, Oscar Nelson Bricca, Oscar Alberto Vogliotti, y Herminia Berutti de Olocco, y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados paras que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos. El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904. Río Cuarto, 13 de Agosto de 2010.

10 días - 20425 - s/c.-

RÍO CUARTO - La Sra. Juez de 1° Inst. y 2da. Nom. en lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Andrea P. Sola, en estos autos caratulados: "González, Elma Vilma - Medidas Preparatorias", Expte. Letra "G" N° 14, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán por 10 días a intervalos regulares en un período de 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario Puntal. Descripción del inmueble: Lote 18 Manzana 78 de Pueblo Alcira, Estación Gigena, de este a oeste 65 metros cuadrados, de sud a norte 54 metros cuadrados, lo que hace un total de tres mil quinientos diez metros cuadrados (3.510 m²), al Oeste con calle Uriburu, al Sud con calle Quintana, al Norte con lote "D" y al Este

con Lote "C", inscripto en el Protocolo de Río Cuarto bajo el N° 478, F° 355, T° Segundo, Año 1913, inscripto al Registro General de Propiedades Dominio 27.396, Folio 31.871, Tomo 128, Fecha 20 de Setiembre de 1954 y en la Dirección General de Rentas Cta. N° 240403464482. Cítese y emplácese a las Sras. López María Balbina, López Dalinda y López Protasia, a los colindantes denunciados Sr. Marcelo Fabián Salvaterra, a os sucesores de Antonio Rufino, y a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión. Todos los nombrados serán citados para que comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en su caso, dentro del término de seis días subsiguientes al vencimiento de publicación de edictos. El presente es sin cargo de conformidad al Art. 783 Ley 8904. Río Cuarto, 20 de Agosto de 2010.

10 días - 20427 -s/c.-

RÍO CUARTO - El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia y Tercera Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dr. Rolando O. Guadagna, cita y emplaza a las personas que se consideren con derecho, sobre el inmueble que a continuación se describe, por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados: "Domínguez, Julio Ramón - Posesión Veinteñal". Una fracción de terreno que afecta la forma de un rectángulo, el cual según el plano confeccionado por el Ingeniero Abraham Sigal, consta de: cinco metros de frente, sobre calle Luis Pasteur, cinco metros contrafrente, por cuarenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de doscientos metros cuadrados, lindando: al Norte con la recordada calle Pasteur, al Sur con Teresa Aguirre de Rivero y Bernabé Gerónimo Rivero, al Este con Antonio Domínguez y al Oeste, con Rolando José Dell Ama y Diego Farías". Oficina, Agosto 17 de 2010. Ana Marion Baigorria, Secretaria. Río IV, 18/8/2010.

10 días - 20553 - s/c.-

Juez C. y C. de 32° Nom., autos "BUSTOS NECTOR ERMERENCIANO - USUCAPION" (Expte. 980221/36), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO. Córdoba, 02 de Julio de 2010. - Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción deducida y en consecuencia declarar al Sr. Bustos Néctor Ermerenciano, como titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descripto en autos, inscripto al dominio 436, folio 293, tomo 2, año 1912 ubicado en calle Entre Ríos N° 635 B° Centro, Departamento Capital, de ésta Provincia de Córdoba.- II) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.- FDO: DR. OSVALDO E. PEREYRAESQUIVEL - JUEZ -

10 días - 29255 - s/c.-

VILLA DOLORES - El J.C.C. y Con. 1ra. Inst. 1ra. Nom. de V. Dolores, Sec. Dra. Ceballos, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lotes N° 2912-4587; 2912-9586. El Lote N° 2912-4587 mide en su costado Este de 1-2=46,85 m.; en dirección Sur con ángulo de 53° 24' 27"; 2-3=179,33 m. en la misma dirección

con ángulo de 182° 31' 12"; 3-4=60,66 m. en la misma dirección con ángulo de 183° 19' 14"; 4-5=106,76 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 32' 34"; 5-6=116,98 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 32' 41"; 6-7=19,33 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 09' 10"; 7-8=62,22 m. en dirección Oeste con ángulo de 80° 00' 29"; 8-9=31,45 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 20' 50"; 9-10=29,42 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 49' 19"; 10-11= 16,39 m. en la misma dirección con ángulo de 157° 02' 27"; 11-12=13,77 m. en la misma dirección con ángulo de 213° 16' 28"; 12-13=13,11 m. en la misma dirección con ángulo de 200° 35' 54"; 13-14=19,25 m. en la misma dirección con ángulo de 164° 49' 03"; 14-15=18,25 m. en la misma dirección con ángulo de 239° 35' 51"; 15-16=49,67 m. en la misma dirección con ángulo de 82° 21' 10"; 16-17=36,77 m. en la misma dirección con ángulo de 229° 58' 16"; 17-18=79,66 m. en la misma dirección con ángulo de 136° 21' 35"; 18-19=56,91 m. en dirección Norte con ángulo de 106° 54' 09"; 19-20=92,16 m. en dirección Oeste con ángulo de 263° 00' 20"; 20-21=37,89 m. en dirección Norte con ángulo de 85° 40' 10"; 21-22=75,34 m. en dirección Norte con ángulo de 82° 18' 13"; 22-23=46,56 m. en la misma dirección con ángulo de 198° 04' 54"; 23-24=156,40 m. en dirección Norte con ángulo de 165° 19' 14"; 24-25=187,13 m. en la misma dirección con ángulo de 149° 50' 45"; 25-26=59,01 m. en la misma dirección con ángulo de 193° 20' 01"; 26-27=46,70 m. en la misma dirección con ángulo de 143° 22' 11"; 27-28=83,87 m. en la misma dirección con ángulo de 176° 58' 47"; 28-01=38,44,85 m. en la misma dirección con ángulo de 188° 30' 36", todos los registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con Arroyo Seco; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Germán Lucero; al Sur: con calle pública; al Oeste: con parcela sin nomenclatura posesión de Ramón Lencina y posesión de Encarnación Urquiza. El inmueble se encuentra cerrado en todo el perímetro y cuenta con una superficie total de Doce Hectáreas Siete mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés metros cuadrados (12 Has. 7.956,23 mts²). El Lote N° 2912-9586 mide en su costado Este de 29,30=116,12 m. en dirección Sud con ángulo de 107° 55' 57"; 30-31=48,31 m. en la misma dirección con ángulo de 201° 52' 58"; 31-32=13,56 m. en la misma dirección con ángulo de 104° 07' 17"; 32-33=25,00 m. en la misma dirección con ángulo de 236° 31' 32"; 33-34=20,23 m. en dirección Oeste con ángulo de 106° 39' 49"; 34-35=48,02 m. en la misma dirección con ángulo de 169° 41' 02"; 35-36=147,80 m. en la misma dirección con ángulo de 190° 53' 00"; 36-37=94,94 m. en la misma dirección con ángulo de 180° 49' 51"; 37-38=90,05 m. en dirección Norte con ángulo de 100° 36' 18"; 38-39=19,84 m. en la misma dirección con ángulo de 177° 18' 33"; 39-40=11,91 m. en la misma dirección con ángulo de 123° 18' 03"; 40-41=26,11 m. en dirección Este con ángulo de 129° 44' 51"; 41-42=80,40 m. en dirección Norte con ángulo de 255° 04' 30"; 42-43=57,45 m. en la misma dirección con ángulo de 152° 42' 52"; 43-44=115,94 m. en dirección Este con ángulo de 132° 22' 51"; 44-45=17,22 m. en dirección Norte con ángulo de 284° 50' 12"; 45-46=59,66 m. en dirección Este con ángulo de 67° 11' 04"; 46-47=50,79 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 00' 30"; 47-48=28,97 m. en la misma dirección con ángulo de 158° 29' 27"; 48-29=37,96 m. en la misma dirección con ángulo de 160° 49' 23", todos estos registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda

al Norte: con calle pública; al Este: con posesión de Germán Lucero; al Sur: colindantes desconocidos y sin datos y al Oeste: con posesión de José Urquiza; y que cuenta con una superficie total de Siete Hectáreas sesenta y seis metros, treinta y ocho centímetros cuadrados (7 has. 0066,38 mts²).-s de en autos: "Lucero, Juana Celina - Usucapión", cita y emplaza a quienes se consideren con derecho y colindantes: Encarnación Urquiza, Germán Lucero, José Urquiza y María Rosa Vallejos, sobre un inmueble que se trata de prescribir, ubicado en el lugar denominado "Cruz de Caña", Pedanía Talas, Departamento San Javier de la Provincia de Córdoba, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, designado como Lotes N° 2912-4587; 2912-9586. El Lote N° 2912-4587 mide en su costado Este de 1-2=46,85 m.; en dirección Sur con ángulo de 53° 24' 27"; 2-3=179,33 m. en la misma dirección con ángulo de 182° 31' 12"; 3-4= 60,66 m. en la misma dirección con ángulo de 183° 19' 14"; 4-5=106,76 m. en la misma dirección con ángulo de 171° 32' 34"; 5-6=116,98 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 32' 41"; 6-7=19,33 m. en la misma dirección con ángulo de 184° 09' 10"; 7-8=62,22 m. en dirección Oeste con ángulo de 80° 00' 29"; 8-9=31,45 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 20' 50"; 9-10=29,42 m. en la misma dirección con ángulo de 163° 49' 19"; 10-11= 16,39 m. en la misma dirección con ángulo de 157° 02' 27"; 11-12=13,77 m. en la misma dirección con ángulo de 213° 16' 28"; 12-13=13,11 m. en la misma dirección con ángulo de 200° 35' 54"; 13-14=19,25 m. en la misma dirección con ángulo de 164° 49' 03"; 14-15=18,25 m. en la misma dirección con ángulo de 239° 35' 51"; 15-16=49,67 m. en la misma dirección con ángulo de 82° 21' 10"; 16-17=36,77 m. en la misma dirección con ángulo de 229° 58' 16"; 17-18=79,66 m. en la misma dirección con ángulo de 136° 21' 35"; 18-19=56,91 m. en dirección Norte con ángulo de 106° 54' 09"; 19-20=92,16 m. en dirección Oeste con ángulo de 263° 00' 20"; 20-21=37,89 m. en dirección Norte con ángulo de 85° 40' 10"; 21-22=75,34 m. en dirección Norte con ángulo de 82° 18' 13"; 22-23=46,56 m. en la misma dirección con ángulo de 198° 04' 54"; 23-24=156,40 m. en dirección Norte con ángulo de 165° 19' 14"; 24-25=187,13 m. en la misma dirección con ángulo de 149° 50' 45"; 25-26=59,01 m. en la misma dirección con ángulo de 193° 20' 01"; 26-27=46,70 m. en la misma dirección con ángulo de 143° 22' 11"; 27-28=83,87 m. en la misma dirección con ángulo de 176° 58' 47"; 28-01=38,44,85 m. en la misma dirección con ángulo de 188° 30' 36", todos los registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con Arroyo Seco; al Este: con Parcela sin nomenclatura posesión de Germán Lucero; al Sur: con calle pública; al Oeste: con parcela sin nomenclatura posesión de Ramón Lencina y posesión de Encarnación Urquiza. El inmueble se encuentra cerrado en todo el perímetro y cuenta con una superficie total de Doce Hectáreas Siete mil novecientos cincuenta y seis, veintitrés metros cuadrados (12 Has. 7.956,23 mts²). El Lote N° 2912-9586 mide en su costado Este de 29,30=116,12 m. en dirección Sud con ángulo de 107° 55' 57"; 30-31=48,31 m. en la misma dirección con ángulo de 201° 52' 58"; 31-32=13,56 m. en la misma dirección con ángulo de 104° 07' 17"; 32-33=25,00 m. en la misma dirección con ángulo de 236° 31' 32"; 33-34=20,23 m. en dirección Oeste con ángulo de 106° 39' 49"; 34-35=48,02 m. en la misma dirección con ángulo de 169° 41' 02"; 35-36=147,80 m. en la misma dirección

con ángulo de 190° 53' 00"; 36-37=94,94 m. en la misma dirección con ángulo de 180° 49' 51"; 37-38=90,05 m. en dirección Norte con ángulo de 100° 36' 18"; 38-39=19,84 m. en la misma dirección con ángulo de 177° 18' 33"; 39-40=11,91 m. en la misma dirección con ángulo de 123° 18' 03"; 40-41=26,11 m. en dirección Este con ángulo de 129° 44' 51"; 41-42=80,40 m. en dirección Norte con ángulo de 255° 04' 30"; 42-43=57,45 m. en la misma dirección con ángulo de 152° 42' 52"; 43-44=115,94 m. en dirección Este con ángulo de 132° 22' 51"; 44-45=17,22 m. en dirección Norte con ángulo de 284° 50' 12"; 45-46=59,66 m. en dirección Este con ángulo de 67° 11' 04"; 46-47=50,79 m. en la misma dirección con ángulo de 199° 00' 30"; 47-48=28,97 m. en la misma dirección con ángulo de 158° 29' 27"; 48-49=37,96 m. en la misma dirección con ángulo de 160° 49' 23", todos estos registros expresados en metros y cerrando de esta manera el perímetro que linda al Norte: con calle pública; al Este: con posesión de Germán Lucero; al Sur: colindantes desconocidos y sin datos y al Oeste: con posesión de José Urquiza; y que cuenta por una superficie total de Siete Hectáreas sesenta y seis metros, treinta y ocho centímetros cuadrados (7 has. 0066,38 mts²), para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho en los autos precitados, bajo apercibimientos de ley. Of. 20 de Agosto de 2010. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 21653 - s/c.-

VILLA DOLORES - En autos: "Monte Ricardo Fabián y otros - Usucapión", que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1° Inst. y 1° Nom. Sec. N° 1 de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. El predio objeto del presente proceso, está constituido por una fracción irregular de terreno ubicado en la Localidad de Luyaba (16) Pedanía Luyaba (04), Departamento San Javier (29), de esta Provincia de Córdoba. Las medidas, superficie y colindancias consignadas en los apartados siguientes, surgen del Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Daniel L. Rubiolo, mat. Prof. 2736/2 (con aprobación técnica para Juicio de Usucapión de la Dirección General de Catastro de a Provincia de Córdoba - Departamento Control de Mensuras - en Expte. Prov. N° 0033-83.869/04, de fecha 31 de Agosto del año 2004), actualizado el 15 de septiembre del año 2006. Medidas: partiendo del punto A con rumbo sureste y un ángulo de 74° 27' 09" se mide el lado A-B de 60,03 mts. hasta llegar al punto B; desde este último punto con un ángulo de 103° 33' 48" y rumbo noreste se mide el lado B-C de 53,34 mts. hasta llegar al punto C; desde este último punto con un ángulo de 79° 25' 44" y rumbo noroeste se mide el lado C-D de 29,21 mts. hasta llegar al punto D, desde éste último con ángulo de 166° 01' 10" y rumbo noroeste se mide el lado D-E de 30,71 mts. hasta llegar al punto E; desde este último punto con ángulo de 116° 32' 09" y rumbo oeste se mide el lado E-A de 49,33 mts. hasta llegar al punto A cerrando de esta manera la figura, todo lo que hace una superficie de tres mil cuarenta y cinco metros con cuarenta metros centímetros cuadrados (3.045,40 mts²). Sus colindancias actuales son las siguientes: al costado Norte: (puntos A-E) con posesión de Noemí Selma Ortiz de Herrera, al costado Este: (puntos E-D, D-C) con Ruta Provincial N° 14 y calle pública, al costado Sur: (puntos B-C) con posesión de Cándido Chena (parcela s/Nomenclatura), y

finalmente al costado Oeste: (puntos A-B) con Posesión de Cándido Chena (parcela s/ nomenclatura). En el Registro General de la Provincia el inmueble que se pretende usucapir afecta parcialmente al siguiente matrícula 736.363 a nombre de Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell. En la Dirección General de Catastro de la Provincia el inmueble afecta la cuenta 29-04-0.657.529/1 a nombre de Antonio Lorenzo Gregory y Mollie Edna Ladwell (C:01 S:01 Mz: 11 P:05). Asimismo se ha dispuesto citar como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Comuna de Luyaba y a los colindantes Sucesión de Dora Kramer de Suarez Ojeda, Noemí Selma Ortiz de Herrera y Cándido Chena, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Graciela Celli de Traversaro, Juez - Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria. Oficina, 20 de Agosto de 2010. H. de Olmedo, Sec..

10 días - 20897 - s/c.-